

Las voces silenciosas de los claustros de clausura

Marion REDER GADOW
Universidad de Málaga

RESUMEN

El objetivo fundamental de este trabajo historiográfico en torno a la religiosidad femenina es acercar al lector a la últimas tendencias metodológicas y producciones bibliográficas de la investigación histórica, así como descubrir el papel de la mujer en el claustro y su influencia social. Un recorrido por las principales órdenes religiosas, en sus diferentes ramas femeninas, —cuya historia se reconstruye, poco a poco, gracias a numerosas citas científicas en congresos, reuniones, encuentros o simposiums— permite adivinar la importancia de las voces silenciosas de las mujeres en el seno de la Iglesia católica. No obstante, se intuye el largo camino que aún queda por recorrer, si queremos tener una visión acertada de la importancia de las mujeres en la religiosidad de la España moderna.

Palabras clave: Historiografía. España moderna. Religiosidad femenina. Órdenes religiosas.

ABSTRACT

The main objective of this historiographic article about female religiosity is to bring the reader nearer to the latest methodological tendencies and bibliography of historical researches, as well as to find out the role of the female in the cloisters and their social influence. It is a journey through the most significant monastic rules, in their different feminine branches, that allows unveiling the importance of the silent voices of these women within the Catholic Church. The history of them has gradually been reconstructed thanks to the numerous references regarding congress, meetings, workshops and symposiums. Although

a great deal has to be done, if we want to have an accurate view of the importance of these women in the religiosity of modern History of Spain.

Palabras clave: Historiographic. Modern Spain. Female religiosity. Órdenes religiosas.

Frecuentemente aparecen noticias en la prensa que sorprenden a los lectores y sensibilizan especialmente a los historiadores que abordamos el estudio de la vida conventual de clausura en épocas pasadas. Unas veces se denuncia el estado ruinoso del edificio que acoge a las religiosas, cuyas estructuras arquitectónicas se encuentran seriamente dañadas, vencidas por el paso de los años, incluso de los siglos, y cuyos reparos no pueden sufragar ante la precariedad de su forma de vida¹. En otras ocasiones se lamentan del abandono del claustro debido a la avanzada edad de las monjas, que se ven obligadas a integrarse en otras comunidades de religiosas². En esta última situación se encuentran las Hermanas de los Pobres de Santa Clara, establecidas en el monasterio de la Encarnación de Peñafiel, fundado en el año 1607 por doña Isabel de la Cueva, segunda esposa de don Pedro Telléz-Girón, duque de Osuna y primer marqués de Peñafiel, que en breve formarán parte de la comunidad de Clarisas de Valladolid. El archivo del convento, que alberga numerosos documentos históricos sobre la congregación, el marquesado y la villa, tiene un futuro incierto; se desconoce cuál va a ser su destino. Documentación valiosa no sólo para conocer la trayectoria histórica de las Clarisas de Peñafiel, sino para hacer un seguimiento del impacto espiritual en el entorno inmediato así como rastrear su relación con los fundadores y protectores. Informaciones como éstas deben alertar a los historiadores para rescatar lo antes posible la historia de estos microcosmos conventuales, antes de que sus religiosas tengan que abandonarlos y que sus fondos documentales y bienes artísticos se dispersen.

¹ MOYA, A.: «Un milagro de bordados y limosnas», *El Mundo*, 28-IX-2000, p. 20. Hace alusión al convento de Carmelitas Descalzas de la Encarnación de Baeza, incluido en el catálogo de Bienes patrimoniales de Andalucía, cuyo centenario inmueble se encuentra tan deteriorado que se teme que la fachada pueda desplomarse sobre las siete religiosas que lo habitan.

² FERNÁNDEZ, L.: «Las Hermanas de los Pobres de Santa Clara abandonan Peñafiel después de cuatrocientos años», *ABC*, 1-X-2000, p.44. A pesar de la influencia que, según la tradición de Peñafiel, tienen las hermanas para que luzca el sol el día de una boda al llevar la novia, el día previo al enlace, 13 huevos al convento.

Han transcurrido dos décadas desde que el profesor Cepeda Adán resaltara los grandes vacíos históricos que había sobre la mujer, la gran ausente de la Historia³. Señalaba cómo la presencia femenina dentro de la vida religiosa era uno de los estudios más atrayentes por la diversidad de enfoques que permitía: desde el estudio de la entidad propia de los conventos al número de los mismos, su distribución geográfica, la orden a la que pertenecían, la estructura económica y social sobre la que se sustentaban, la actividad laboral, la vida religiosa, el origen familiar, la edad de las novicias, la dote requerida, el régimen interno de la comunidad, la jerarquía, la vida cotidiana, la vida espiritual, etc.

Aunque se ha avanzado considerablemente en esta nueva tendencia historiográfica en torno al papel de la mujer en el pasado, al hacer historia de la mujer desde un punto de vista femenino, revisando las interpretaciones de la historiografía tradicional dominada por el prisma del otro sexo, quedan parcelas en la sombra que precisan ser sacadas a la luz⁴. Según Linage Conde, esta perspectiva historiográfica en torno a la mujer ha impulsado notablemente los estudios del monacato femenino, la dedicación a los modelos de vida y comportamiento de religiosidad femenina que nos acercan al mundo de la clausura⁵.

Las vírgenes, antes de que aparecieran las monjas, ya tenían un lugar definido en los estamentos de la Iglesia; la institución monástica femenina

³ CEPEDA ADÁN, J.: «La mujer en la Historia. Problemas metodológicos», *Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid 1982, pp. 13-17.

⁴ NASH, M.: «Desde la invisibilidad a la presencia de la mujer en la historia: Corrientes historiográficas y marcos conceptuales de la nueva historia de la mujer», *Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid 1982, pp. 18-37. VIRGIL, M.: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1986. GARCÍA CÁRCEL, R.: «La mujer. Invisibilidad histórica», *Historia* 16, 145 (1988), pp. 22-24. AMELANG, J.S. y NASH, M.: *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia 1990. DUBY, G. y PERROT, M. (dir.) *Historia de las mujeres*, VI, Barcelona 1994. MURIEL, J.: «Cincuenta años escribiendo historia de las mujeres», *Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México 1995, pp. 19-32.

⁵ LINAGE CONDE, A.: «La mujer y el Monacato», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 15-55. BRENNAN, M.: «La clausura. Institucionalización de la invisibilidad de la mujer», *Concilium*, 202 (1985), pp. 345-355. LINAGE CONDE, A.: «La aportación de don García María Colombás a la historia del monacato femenino», *Studia Monástica* 31 (1989), pp. 167-180. WEAVER, F.E.: «Women and Religion in Early Modern France. A Bibliographic Essay on the State of the Question», *Catholic Historical Review*, 47 (1981), pp. 50-59.

fue posterior. El monacato femenino aparece ya configurado en el siglo IV como una situación paralela a la de los hombres, si bien siempre aparece como un fenómeno predominantemente urbano. Los Cistercienses admitirían a partir de 1213 a las religiosas Cistercienses. Las monjas Benedictinas adoptaron la *Regla de San Benito* feminizando su texto, amputando lo que sólo estaba escrito para hombres⁶. En cambio los Franciscanos y Dominicos contemplaron desde el principio la institución de ramas femeninas paralelas. San Francisco extendió la nueva vida evangélica también a las mujeres y de ahí la denominación inicial de Segunda Orden. Santa Clara de Asís, en 1253, redactó la *Regla* de esta institución Franciscana femenina por la que debían guiarse sus discípulas y seguidoras, basada en la paternidad del Altísimo que permite vivir a sus hijas confiando en Él. También Beatriz de Silva elaboró las *Constituciones* de su orden destacando como paradigma la presencia de la Inmaculada Concepción en nuestra historia, desvinculada del pecado y llena de Dios. El hecho de que coincidieran con el propósito que guiaba a los Franciscanos de erigirse en defensores de la pura y limpia concepción de la Madre de Dios contribuyó, así mismo, a que la orden de la Concepción se sometiera a la jurisdicción de San Francisco. Según García Santos, son dos reglas femeninas, configuradas por mujeres que vinculan, de una forma u otra, sus congregaciones a los frailes menores Franciscanos⁷.

⁶ *Constituciones de las Monjas de la Congregación de San Benito de Valladolid*, Barcelona 1575 *Constituciones de las Monjas Recoletas Bernardas, conforme al Sagrado Concilio y Regla de Santísimo Patriarca San Benito*, 1604.

⁷ MARTÍNEZ, M. O.F.M.: *Regla de la Orden de la Purísima e Inmaculada Concepción*, Medina del Campo, 1910. POU Y MARTÍ, J.M. O.F.M.: *Conspectus Trium Ordinum Ordinis Seraphici (Monjas Terciarias de San Francisco)*, Roma 1929. GUASP, B.: «Las monjas del Puig de Pollensa en Mallorca. Un códice conteniendo la Regla del Monasterio (S. XIV)», *Analecta Tarraconensia*, 35 (1962), pp. 1-21. MESSEGUER FERNÁNDEZ, J.O.F.M.: «Primeras Constituciones de las Franciscanas Concepcionistas», *Archivo Iberoamericano* (1965) pp. 1-13. LAINATI, C.A.: «La regla franciscana e il Second'Ordine», *Vita Misorum*, 44 (1973), pp. 227-249. OMAECHEVARRÍA, I.: *Comentario a la Regla de la Orden de la Inmaculada Concepción*, Burgos 1977. GARCÍA SANTOS, J.: «La Regla de Santa Beatriz de Silva. Estudio comparado», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 181-202. GARCÍA PESQUERA, E.: «La Orden de la Concepción: su identidad y novedad en los umbrales de la Edad Moderna», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 173-80 Recalca que la Regla de la Concepción sancionada por Julio II es la segunda regla monástica específicamente femenina. La primera fue la de Santa Clara. CANABAL RODRÍGUEZ, L.: «Constituciones de una comunidad Con-

En cambio, para Santo Domingo la rama femenina venía a ser la corporeización contemplativa de su vocación religiosa, en su faceta de orantes más que de predicadores. Las *Reglas y Constituciones* son fundamentales para conocer el ordenamiento jurídico de cada monasterio y de cada orden⁸. Reglamentos que se irá modificando según las necesidades y reformas que los movimientos espirituales requieran en las diferentes épocas.

Lógicamente esta nueva tendencia historiográfica femenina también se ha dejado sentir en la historia de la Iglesia y su postura hacia la mujer, aunque siga manteniéndola alejada del sacerdocio y promueva la exaltación de la virginidad de María⁹. La Iglesia tradicionalmente ha manteniendo a la

cepcionista. El monasterio de la Concepción de Toledo», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León 1993, pp. 203-212. *Regla de las Monjas de la Concepción de la Bienaventurada Virgen María*, 1942.

⁸ *Regla de las monjas de la Concepción de la Bienaventurada Virgen María*, 1511. *Regla primitiva y Constituciones de las monjas descalzas de la Orden de Nuestra Señora la Virgen del Monte Carmelo*, Madrid 1588. *Reglas y Constituciones del Convento de Carmelitas Descalzas de la Regular Observancia de la Virgen María del Monte Carmelo de Nuestra Señora de las Maravillas de la villa de Madrid*, 1630. *Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la orden de Nuestro Padre San Francisco, en toda esta familia cismontana, de nuevo recopiladas de las antiguas, y añadidas con acuerdo, consentimiento y aprobación del Capítulo General celebrado en Roma once de junio de 1639, impresas en Madrid 1642 (Terciarias de San Francisco), (1748). DÍAZ DE LA CARRERA, D.: *Regla dada por Nuestro P.S. Agustín a sus monjas. Con las Constituciones para la nueva Recolección dellas. Aprobadas por nuestro santísimo Padre Paulo V para el Real Convento de la Encarnación de Madrid. y confirmadas por nuestro. Santísimo Padre Urbano VII, y mandadas guardar en los demás conventos de España de la misma Recolección*, Madrid 1648. *Reglas y Constituciones de las religiosas Carmelitas Descalzas del convento de Nuestra Señora de la Natividad*, Madrid 1662. *Regla primitiva y constituciones de las monjas Descalzas de la Orden de nuestra Señora la Virgen Maris del Monte Carmelo*, Madrid s/f. *Constituciones de las monjas Descalzas de la Orden de Nuestra Señora de la Merced*, s/f. ESCOBAR, M.: *Regla y Constituciones de Nuestra Santa Madre Santa Brigida, dispuestas y ajustadas según la inspiración de Dios, por Nuestra Venerable Madre y Señora, doña Marina de Escobar, fundadora de la Recolección de la misma Orden*, Valladolid 1746. *Regla de Nuestro Padre San Agustín, doctor de la Iglesia, y Constituciones o Manual de las Monjas del Orden de Santo Domingo de Guzmán*, Sevilla, 1765. *Constituciones del Monasterio de Santa Marta de Córdoba de la Orden de San Jerónimo*, impresas con el título: *Tesoro de las monjas de Santa Marta de la Orden de San Jerónimo en la ciudad de Córdoba*, Córdoba 1880. VELASCO BAYÓN, B.: «Las Constituciones antiguas de las monjas carmelitas españolas», *Carmelus* 38 (1991), pp. 155-208.*

⁹ LANGLOIS, C.: «Le Catholicisme au Féminin», *Archives de Sciences Sociales des Religions*, 57 (I), (1984), pp. 29-53. LÓPEZ, A.M.: «Reticencias eclesiásticas frente a la mujer», *Revista Internacional Católica Communio* IV, (1982), pp. 246-260. ARANA, M.^a

mujer en segunda fila, en la retaguardia, sin dejarla acceder a las órdenes sagradas y confiando a las religiosas conventuales a la tutela del ordinario o de la rama masculina de su orden¹⁰. La Iglesia reconocía que tanto el matrimonio como la profesión religiosa debían responder a una opción personal y libre cuando la joven adquiría la mayoría de edad. Sin embargo, la realidad era bien distinta ya que generalmente era el padre o tutor de la adolescente el que escogía el estado de su hija según los intereses familiares en el mercado matrimonial¹¹. Según los criterios que imperaban entre la nobleza y la aristocracia del Antiguo Régimen, los monasterios eran perci-

J. y SALAS, M.^a: *Mujeres Sacerdotes ¿ por qué no?.*, Madrid 1994. NAVARRO, M. y BERNABÉ, C.: *Distintas y distinguidas. Mujeres en la Biblia y en la Historia*, Madrid 1995. PORCILE SANTISO, M.^a T.: *La mujer, espacio de salvación. Misión de la mujer en la Iglesia, una perspectiva antropológica*, Madrid 1995. MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.: «El monacato como espacio de cultura femenina. A propósito de la Inmaculada Concepción de María y la representación de la sexuación femenina», *Pautas Históricas de Sociabilidad Femenina. Rituales y modelos de representación Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres*, (NASH, M., DE LA PASCUA, M.^a J. y ESPIGADO, G. (eds.), Cádiz 1999, pp. 71-111.

¹⁰ PENNINGTON, M.B.: «La vida monástica y contemplativa y el Código de Derecho Canónico», *Yerno* 4 (1966), pp. 257-297. DAMMERTZ, V.: «La vida contemplativa en su ordenamiento jurídico», *Cuadernos Monásticos* 56 (1981), pp. 13-20. DELUMEAU, J.: «Régard à l'intérieur d'une congrégation féminine les visitandines Françaises (1667-1767)», *Un chemin d'histoire*, París 1981, pp. 209-230. LECLERCQ, J.: «La clausura puntos de referencia históricos», *Cuadernos Monásticos*, 60 (1982), pp. 187-195. RENNART, L.: «La clausura de las monjas», *Cuadernos Monásticos*, 60 (1982), pp. 179-185. REYNES, G.: *Convents des femmes. La vie religieuses contemplatives dans la France des XVII et XVIII siècles*, París 1987. L'HERMITE-LECLERCQ, P.: *Le monachisme féminin dans la société de son temps. Le Monastère de la Celle (Xie début di XVIe siècle)*, París 1989. VIDAL RETTICH, J.A.: «La nobleza en los monasterios femeninos de clausura de Mallorca», *Estudis Baleàric*, 34 (1989). ARANA, M.^a J.: *La clausura de las Mujeres*, Bilbao 1993. CANDAU CHACÓN, M.^a L.: «La Monja de Clausura», *Historia* 16, 22 (1997), pp. 54-63.

¹¹ BAKER, J.: «Female monasticism and Family Strategy: the guises and Saint Pierre de Reims», *Sixteenth Century Journal*, 28 (4), (1997), pp. 1091-1108. HUNECKE, V.: «Kindbett oder Kloster: lebenswege Venezianischer patricierinnen in 17 und 18 Jahrhundert», *Geschichte und Gesellschaft*, 18 (4) (1992), pp. 446-476. BAERNSTEIN, P.: «In widow's habit: women between convent and family in sixteenth-century Milán», *Sixteenth century Journal*, 25 (4) (1994), pp. 787-807. FONTANA, P.: «Monacazioni forzate e letteratura clandestina: note da un documento genoveses», *Rivista di Storia e Letteratura Religiosa*, 32 (1), (1996), pp. 127-132. SANZ DE BREMOND Y MAYÁNS, A.: «La libertad de profesión en los claustros femeninos durante la Edad Moderna: el proceso de nulidad de profesión de sor Isabel Mancho», *Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia y el Mundo Hispánico, Hispania Sacra* 52 (2000), pp. 403-413.

bidos como una especie de internado en el que se acogían las mujeres de sus familias que no podían aspirar a un matrimonio acorde con su rango social. Es decir, eran consideradas, metafóricamente, esposas de Cristo¹². Estos parámetros mentales, esta forma de pensar nobiliaria, contribuían a que en los claustros, en el microcosmos conventual, se reprodujeran a pequeña escala las mismas estructuras y desigualdades sociales que en el exterior. Además, la fundación de monasterios proporcionaba a sus fundadores no sólo un lugar de reposo para su cuerpo sino también la garantía de oraciones para la salvación del alma, pues los promotores también se reservaban el derecho de presentación de un determinado número de monjas que elevarían diariamente preces por sus bienhechores. Ahora bien, se ha constatado que fueron muchas mujeres las que voluntariamente optaron por la vida en clausura rechazando el matrimonio que se las proponía¹³.

Un modelo metodológico a seguir para el estudio de la clausura femenina es el que plantea Segura Graiño al señalar las fuentes y su utilización para emprender una historia de la religiosidad femenina¹⁴. Las fuentes documentales para el estudio de los conventos femeninos son abundantes y variadas. Los fondos documentales más voluminosos se encuentran en los archivos de las propias órdenes y monasterios que, últimamente, tienden a publicar sus corpus documentales, dar a conocer su localización y difundirlos para conocer el devenir histórico de la congregación, de sus comunidades o de alguno de sus miembros, e incluso destacar cuestiones relacionadas con el poder político¹⁵. Para la diócesis de Zamora, Florián

¹² VIGIL, M.: «Conformismo y rebeldía en los conventos femeninos de los siglos XVI y XVII», *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, MUÑOZ, A. y GRAÑA, M.^a M. (ed.), Madrid 1991, pp. 165-185.

¹³ DINET, D.: *Vocation et fidélité*, París 1988. CANDAU CHACÓN, M.L.: «Vida y vocación religiosa en los tiempos modernos», *Archivo Hispalense* 220, (1989), pp. 151-164. RAPPLEY, E.: «Women and the religious vocation in Seventeenth-Century France», *French Historical Studies*, 18 (3) (1994), pp. 613-631. MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.: *Acciones e intenciones de mujeres: vida religiosa de las madrileñas (siglos XV-XVI)*, Madrid 1995. CABIBBO, S.: «Una santa en familia. Modelos de santidad y experiencias de vida (Italia, siglos XVII-XIX)», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 19 (1998), pp. 37-48.

¹⁴ SEGURA GRAIÑO, C.: «Fuentes para hacer una historia de la religiosidad de las mujeres» *Religiosidad femenina: Expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, Madrid 1991, pp. 11-20.

¹⁵ AGAPITO, J.: «Documentos reales del Monasterio de Santa Clara de Valladolid», *B.R.A.H.*, LXXXIII (1923), pp. 129-421; LXXXV (1924) pp. 81-327. VILAPLANA, M.^a A.: *La Colección Diplomática de Santa Clara de Moguer (1280-1483)*, Sevilla 1975.

Ferrero señala la normalidad de que todos los monasterios femeninos conserven sus archivos¹⁶. Situación muy diferente es la que presentan otras diócesis de la geografía española. En Málaga, por ejemplo, la desamortización contribuyó a que los edificios conventuales fueran vendidos al mejor postor y que sus solares se parcelaran en manzanas y en ellos se alzaran edificios de nueva construcción¹⁷. También en otros lugares,

OMAECHEVARRÍA, J., O.F.M.: *Orígenes de la Concepción de Toledo: documentos primitivos de Santa Beatriz de Silva y la Orden de la Inmaculada*, Burgos 1976. RIESCO TERRERO, A.: *Datos para la Historia del Real Convento de Clarisas. Catálogo Documental de su Archivo*. León 1977. HUYOUX, J.: «Le dossier de l' abbaye benedictine de Saint-Laurent a Liege aux Archives Vaticanes (3e partie 1647)», *Bulletin de l' Institut Historique Belge de Rome*, 51 (1981), pp. 117-146. CASTRO, M. DE: *Real Monasterio de Santa Clara de Palencia. Apéndice Documental*, Palencia 1983. FOZ y FOZ, P. *Archivos Históricos de la Compañía de María Nuestra Señora (1609-1921)*, Roma 1989. BELTRÁN LARROYA, G.: «Carmelitas Descalzas de Cataluña y Baleares. Documentación histórica», *Monumenta Historica Carmeli Teresiani*, 10, (1990), pp. XXXI-1108. RIESCO TERRERO, J.: «Tres documentos interesantes (s. XVI) para el conocimiento del origen y transformación del beaterio de Alhama de Granada en convento de R.R. Clarisas de la Concepción, vulgo de San Diego», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. Revistas, como las siguientes, promovidas por las propias órdenes contribuyen a la difusión de los estudios dentro de la misma religión: *Recollectio y Archivo Agustinian*, (Orden de San Agustín) *Analecta Sacra Tarraconensia*, *Cistercium*, *Yermo*, (Orden del Cister) *Revista Studia Hieronimiana*, (Orden de los Jerónimos), *Studia Monastica*, *Studia Silensia*, *Monte Carmelo*, *Revista Carmelitana*, *Revista de la espiritualidad de los Carmelitas Descalzos*, *Carmelo*, (Orden Carmelita), *Confer*, *Estudios franciscanos*, *Collectanea franciscana*, *Archivo Franciscano Histórico*, *Archivo Iberoamericano*, *Boletín de Bibliografía Franciscana*, *Selecciones de Franciscanismo* (Orden de San Francisco), *Estudios* (Orden de la Merced).

¹⁶ FERRERO FERRERO, F.: «Fondos documentales de los monasterios femeninos de la Diócesis de Zamora», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. 2, León 1993, pp. 359-372.

¹⁷ CAMACHO MARTÍNEZ, R.: «Desamortización y ciudad: Málaga. Transformaciones en el solar del convento de San Bernardo», *Baetica*, 6 (1983), pp. 25-48. AGUILAR GARCÍA, M.ª D.: «Transformaciones en el solar del convento de Santa Clara de Málaga», *Boletín de Arte* 4 -5 (1984), pp. 189-210. CAMACHO MARTÍNEZ, R.: «Transformaciones urbanísticas en Málaga: el solar del convento de dominicas del Arcángel San Miguel», *Jábega*, 64, (1989), pp. 49-60. SÁNCHEZ DE TAGLE, E.: «Las monjas ante la remodelación urbana del siglo XVIII», *Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México 1995, pp. 149-154. RODRÍGUEZ MARÍN, F.J.: *Málaga Conventual. Estudio Histórico, Artístico y Urbanístico de los conventos malagueños*, Málaga 2000. La Guerra Civil supuso otro descalabro para la documentación eclesiástica malagueña, puesto que el Archivo episcopal, algunos archivos parroquiales y conventuales desaparecieron víctimas de los incendios de los años 1931 y 1936.

debido a la desamortización de Mendizábal, se dispersó una gran mayoría de la documentación de los archivos conventuales¹⁸; los legajos que contenían referencias al patrimonio monástico (bienes, censos, rentas y propiedades), tras destinos provisionales, fueron reunidos en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional¹⁹. En cambio, los manuscritos que no afectaban a los bienes conventuales como las reglas, ceremonial eclesiástico, libros de usos o costumbres, libros de profesiones, de enterramientos o difuntos, de visitas canónicas, elecciones, crónicas y hagiografías corrieron suertes dispares, algunos se encuentran en la Biblioteca Nacional de Madrid, en la sección de Manuscritos, mientras que otros se incorporaron a bibliotecas de particulares, o a la de la Real Academia de la Historia²⁰.

A pesar de estas lagunas documentales importantes, es posible reconstruir la historia de las comunidades de clausura indagando en otros archivos, en otras fuentes marginales, si bien es un proceso más minucioso y lento. Junto a los fondos documentales de los monasterios también encontramos información relacionada con el monacato femenino en los Archivos Históricos Provinciales, en los que se encuentran las escrituras de renuncia a la herencia o legítima paterna, de dotes y autorizaciones del obispo para tomar los hábitos, contratos, ventas y adquisiciones, imposición de capellanías y memorias, donaciones junto con las escrituras del proceso desamortizador, la administración de las institu-

¹⁸ REVUELTA GONZÁLEZ, J.M.: «Los pagos de pensiones a los exclaustrados y monjas», *Estudios Eclesiásticos* 204 (1978), pp. 46-76. REVUELTA GONZÁLEZ, J.M.: «La reunión de los conventos de monjas y la incautación de sus bienes (1836-1838)», *Archivo Iberoamericano* 141 (1981) pp. 389-457. COLOMBAS, G.M.: «Cuatro comunidades en un solo monasterio», *Escritos de Verdad* 10 (1980), pp. 167-180. FUENTES PÉREZ, G.: «Los conventos femeninos desaparecidos en Canarias», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 617-628.

¹¹ BLANCO TRÍAS, I.: «Fondos de Monasterios cistercienses en el Archivo Histórico Nacional», *Studia Silensia* 234, (1948).

²⁰ SANZ FUENTES, M.^a J.: «Constituciones de la Orden Dominicana femenina en un manuscrito de la biblioteca universitaria de Oviedo», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp 141-148. VIGNAUD, *Índice de los documentos procedentes de los Monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia*, Madrid 1861. TÉLLEZ, Fray G.: *Historia General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes*, manuscrito de la Real Academia de la Historia, publicado por PENEDO REY, M. (ed.), Madrid 1974.

ciones enajenadas y las instalaciones conventuales dedicados a otros usos. En los Archivos Municipales se encuentra documentación relacionada con la vida cotidiana y con las autoridades civiles: desde la canalización de agua, estado de las tapias y muros, limpieza de la calle, hasta la presencia de las personalidades municipales en las festividades patronales, o peticiones de las abadesas —o prioras— de aportaciones económicas para afrontar gastos extraordinarios en coyunturas catastróficas. En los Archivos Diocesanos y Catedralicios, se puede rastrear la dependencia jurídica de los conventos de monjas de la máxima autoridad eclesiástica, con rica información en periodos de sede vacante, beatificaciones y canonizaciones de miembros de su orden, visitas pastorales, provisión de capellanes o ayudas de dotes para profesar. Los fondos de las reales Chancillerías de Valladolid y Granada, reflejan pleitos y reclamaciones. También los fondos bibliográficos conventuales tuvieron un destino incierto, dispersándose sus ejemplares por toda la geografía española y algunos traspasando las fronteras²¹.

Fernández Cantón destaca que todavía no existe una obra global de síntesis, con unos cauces metodológicos y de documentación, que describa la compleja variedad de las órdenes religiosas femeninas en general, ni de las comunidades de clausura en su totalidad; que permita conocer en profundidad a este segmento del clero regular que forma parte sustancial de la Iglesia²². En efecto, las órdenes religiosas conforman una parte muy importante del estamento eclesiástico y su devenir histórico ha contribuido a extensos estudios que recogen sus vicisitudes desde su fundación hasta la desamortización y restauración, en algunos casos. Hasta fechas recientes las comunidades religiosas de clausura se mostraban celosas en dar a conocer los fondos de sus archivos, sus documentos, sus manuales de coro, sus libros de profesiones o entierros, de espiritualidad, de contabilidad, todo aquello que fuera desvelando el microcosmos de su clausura. Recelaban que la información que podían proporcionar no recibiera un tratamiento riguroso y científico; temor que las monjas han ido desechando cuando han comprobado los resultados de los diversos estudios

²¹ D'ALLERIT, O.: «Noticia sobre monasterios españoles en el manuscrito español 321 de la Biblioteca Nacional de París», *Studia Silensia*, VIII Semana de Estudios Monásticos. FERNÁNDEZ CANTÓN, J.M.: *Guía de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia en España*, León 1980.

²² ALDEA VAQUERO, Q.: «La guía de las Comunidades religiosas en España. Comunidades femeninas», *Hispania Sacra* 20 (1967), pp. 246-247.

que se han elaborado sobre sus comunidades. En la actualidad, se manifiestan gozosas de conocer el pasado de sus conventos, la forma de vida de sus antecesoras, su extracción social, su procedencia geográfica, su media de vida, la espiritualidad de los cenobios, los recursos que les permitían mantenerse, sus propiedades, sus objetos de culto y adorno de los templos, y un largo etc. que la desamortización de Mendizábal dispersó²³. Muestra de este nuevo espíritu que invade las congregaciones de clausura femeninas son las convocatorias de congresos, jornadas y mesas de trabajo que han fomentado las propias órdenes religiosas y que han servido de motivo para impulsar los estudios abriéndose a la comunidad científica. Esta apertura de los claustros y de sus archivos ha contribuido a incrementar los conocimientos en torno a las comunidades de clausura en la Edad Moderna. Las órdenes, en su rama femenina, se han visto compensadas en las últimas décadas de la pasada centuria, de los años ochenta y noventa, con las publicaciones de actas de congresos, simposios o reuniones científicas que reúnen ponencias y comunicaciones, con un espíritu interdisciplinar, que contemplan las últimas tendencias metodológicas. Pioneras fueron las monjas Cistercienses que se reunieron en Tarragona para debatir sobre el monaquismo plasmando sus conclusiones en una publicación²⁴. En el año 1982, las hermanas Carmelitas conmemoraron en Salamanca y en Pamplona el centenario de Santa Teresa²⁵ y promovieron estudios sobre la fundadora y la expansión de su orden. En Orense se celebró el «I Coloquio sobre el monacato gallego»²⁶ y las

²³ GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: *Mujer y Clausura. Conventos Cistercienses en la Málaga Moderna*. Málaga 1997. A pesar de la labor mediadora de don Manuel de los Ríos (†), Vicario general de la Diócesis de Málaga, que comprendió la dimensión del proyecto y el rigor científico con que la autora lo abordaba, ésta tardó varios años en traspasar las puertas del locutorio y consultar sus escasos fondos. TORRES SÁNCHEZ, C.: *La clausura femenina en la Salamanca del siglo XVII. Dominicas y Carmelitas descalzas*, Salamanca 1991. Por esas mismas fechas tuvo más fortuna por las facilidades que le dieron las comunidades conventuales de Santa María de las Dueñas, de madres Dominicas, y de San José, de la orden Carmelita, para consultar los archivos monacales; y así lo manifiesta en el prólogo de su estudio, al igual que SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.L.: *El Monasterio de la Encarnación en el siglo XVII*, El Escorial 1986.

²⁴ MONJAS CISTERCIENSES ESPAÑOLAS: *Conversaciones sobre Monaquismo*, Tarragona 1980.

²⁵ *Actas del I Congreso Internacional Teresiano*, Salamanca 1982. *Santa Teresa en Navarra. IV Centenario de su muerte 1583-1983*, Pamplona 1982.

²⁶ *Actas del I Coloquio sobre el monacato gallego*, Orense 1982.

monjas Trinitarias de Andújar celebraron el «III Centenario del Vaticinio del cólera de 1690»²⁷. Unos años después, en 1986, se reunieron en Guadalupe los Franciscanos para dar a conocer la proyección de los frailes menores de San Francisco extremeños en el Nuevo Mundo²⁸. También, en ese mismo año, en el Monasterio de Silos, se convocó la «XX Semana de Estudios Monásticos», en donde se puso sobre la mesa el tema del monacato femenino. Las conclusiones del debate se recogieron en la revista *Studia Silensia*²⁹. Un año más tarde se reunió en Zaragoza un congreso en torno a las órdenes religiosas zaragozanas, centrándose el tema de estudio en los Cistercienses. En el año 1989, Sor Nieves Díez Miranda, monja de clausura Concepcionista, concibe la idea de celebrar un congreso sobre su propia orden, más conocida en los ámbitos eclesiales que en los universitarios. Era la primera vez que desde los claustros una mujer asumía la organización de una reunión científica sobre la orden de la Concepción, venciendo resistencias por su condición de religiosa y de mujer. Esta convocatoria atrajo a numerosos investigadores y estudiosos de todos los ámbitos que desde una óptica multidisciplinar aportaron aspectos desconocidos hasta entonces de la trayectoria histórica de estas comunidades religiosas de clausura extendida por el territorio español. Las actas constituyen una valiosa información sobre la Orden de la Concepción³⁰. En el año 1991 Orense se constituyó en sede del «Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Císter en Galicia e Portugal», cuyo dos volúmenes de Actas constatan el interés suscitado³¹. También con motivo de la celebración de V centenario del descubrimiento de América, la Universidad de León se sumó a los eventos conmemorativos convocando un congreso sobre «El monacato femenino en España, Portugal y América», esperando obtener la

²⁷ DOMÍNGUEZ CUBERO, J.: «Comunidad de monjas Trinitarias contemplativas: Vaticinio sobre un pueblo», *III Centenario del Vaticinio del cólera de 1690*, YAÑEZ DE ANDÚJAR, L. O.S.S.T. (Coord.), Andújar 1982.

²⁸ *Actas del Congreso: Franciscanos extremeños en el Nuevo Mundo*, Guadalupe 1986.

²⁹ «Mujeres del Absoluto: el monacato femenino: historia, instituciones, actualidad: XX Semana de Estudios monásticos», SERNA GONZÁLEZ, FR. C. DE LA (dir.), *Studia Silensia*, 12 (1986).

³⁰ *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*, 2 vols., León 1990.

³¹ *Actas del Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Císter en Galicia e Portugal*, 2 vols., Orense 1992.

misma respuesta por la comunidad científica que la obtenida por la orden Concepcionista. Las expectativas se vieron confirmadas, e incluso desbordadas, recogándose en los dos tomos de las actas las ponencias y comunicaciones más relevantes³². Un avance importante fue la propuesta de una sección titulada «Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen» en la convocatoria a la «III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna», celebrada en Las Palmas de Gran Canaria. En las sesiones se dieron a conocer a la comunidad científica las aportaciones historiográficas, fruto de las nuevas tendencias metodológicas que en torno a los temas eclesiásticos se estaban realizando en nuestras universidades³³. En ese mismo año, 1993, se celebró en Salamanca un congreso internacional convocado por la orden de Santa Clara para conmemorar el VIII centenario de su fundación, dando a conocer la trayectoria de la segunda orden Franciscana en el ámbito historiográfico, al resaltar su normativa institucional, su influjo social y aspectos económicos, culturales, hagiográficos de los monasterios de Clarisas³⁴. El Centro de Estudios de Historia Condumex se comprometió en León a que la sede del «II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio Español» fuera la ciudad de México, en el año 1995. En este segundo encuentro internacional se propusieron como tema a debate otras facetas de la vida religiosa femenina, como los beaterios, recogimientos y colegios apenas abordados por los estudiosos. Además, con esta reunión de expertos de la experiencia religiosa de las mujeres, se pretendía rendir un entrañable homenaje a una mujer pionera de los estudios del monacato femenino, la Dra. Josefina Muriel de González Mariscal, profesora emérita de la Universidad Autónoma de México que en 1947 publicó su tesis doctoral titulada *Conventos de monjas en Nueva España*. El medio centenar de aportaciones, las ponencias y comunicaciones quedaron

³² *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, 2 tomos, León 1993.

³³ Por ejemplo, el Grupo de Investigación sobre Órdenes religiosas en general y franciscanos en particular durante la Edad Moderna que se consolidó en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección del profesor Martínez Ruiz. Así mismo, el Grupo de Investigación Crisol Malaguide, inscrito en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Málaga contempla el estudio de la Iglesia y órdenes religiosas femeninas en la ciudad malagueña.

³⁴ *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994.

recogidas en las actas, así como el expreso deseo de que este encuentro científico tuviera una continuidad en el futuro dando a conocer las investigaciones en curso³⁵. En 1997, con motivo de la conmemoración del III centenario de la fundación del Monasterio de Agustinas Recoletas de Cabra, se convocó, en la citada ciudad, un «Congreso sobre la Andalucía a finales del siglo XVII», en el que se amplió el conocimiento de las comunidades de Agustinas de la Recolección establecidas en el Sur de España³⁶. Así mismo, la proximidad del IX Centenario de la fundación del Císter motivó que la abadesa del monasterio de Villamayor de los Montes, la madre Ana Maestre Soltero, reuniera a un grupo de expertos en unas jornadas culturales que se remontaron a los orígenes y a la expansión de la orden. Éstas prestaron particular atención a la historia de su cenobio, a su estilo arquitectónico y a su vida espiritual³⁷. En septiembre de 1999, la dirección de los Estudios Superiores del Escorial convocó un simposium sobre «La orden de San Jerónimo y sus monasterios», en el que se presentó un abanico de estudios que abarcaban desde la espiritualidad, la historia, y el arte, a la economía y cultura de los Jerónimos³⁸. Si bien es preciso destacar que en las ponencias y comunicaciones presentadas al citado evento la rama femenina, las madres Jerónimas, se encontraron proporcionalmente en desventaja respecto a la orden masculina.

Se ha avanzado mucho en el conocimiento de los claustros de clausura, aunque aún queda mucho camino por recorrer para tener un conocimiento exhaustivo del devenir general y particular de los conventos de religiosas durante la Edad Moderna³⁹. Una renovación metodológica com-

³⁵ *Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México 1995.

³⁶ REDER GADOW, M.^a (Coord.), *Actas del Congreso sobre la Andalucía a finales del siglo XVII. Conmemoración del III Centenario de la Fundación del Monasterio de Agustinas Recoletas de Cabra*, Cabra 1997.

³⁷ *Jornadas Culturales con motivo del IX Centenario de la fundación del Císter en el monasterio de Villamayor de los Montes*, Burgos 1998.

³⁸ *Actas del Simposium: La Orden de San Jerónimo y sus monasterios. Espiritualidad, historia, arte, economía y cultura de una orden religiosa ibérica*, 2 vol., El Escorial 1999.

³⁹ BIVER, P.: *Abbeyes, monastères, convents de femmes: a Paris des origenes à le fin du XVIIIe siècle*, París 1975. VIDAL CELMA, R.: «Evolución histórica de la institución de la clausura en el Monacato femenino (I)», *Cistercium, Revista Monástica* 38 (1986), pp. 113-124. VIDAL CELMA, R.: «Evolución histórica de la institución de la clausura en el

plementa los estudios tradicionales, que se centran preferentemente en la institución de la Iglesia, en aspectos espirituales y pastorales. Esta óptica renovadora de las líneas de investigación ha abierto nuevos campos de estudio en torno a la orden, a la congregación, a la economía, a la mentalidad, a las relaciones intramuros, a la demografía, a la creación literaria y a la alimentación, entre otros.

Ahora bien, aún son relativamente escasos los estudios monográficos de conventos de clausura. Entre estos hay que destacar la obra de Valdivieso González y Morales Martínez, la de García Colombás, la de Sánchez Hernández, la de Martínez Frías, la de Sánchez Lora, la de Gómez García, la de Torres Sánchez, la de Martínez Caviro y la de Cutillas Bernal⁴⁰. La estructura de estos estudios es similar. En los diferentes capítulos los autores dedican su atención al marco espacio-temporal en el que se inicia la fundación, la llegada de las primeras religiosas para su consolidación, cargos y oficios conventuales, profesiones de novicias, hacienda y economía, vida cotidiana y espiritualidad de los cenobios, relaciones con el mundo exterior, asistencia espiritual, atención médica y vinculación con los patronos.

Monacato femenino (y II)», *Cistercium, Revista Monástica* 38 (1986) pp. 297-338. DUFOURCQ, E.: «*Les congrégations religieuses féminines hors d'Europe: de Richelieu à nos jours histoire naturelle d'une diaspora*», París 1991. MARIANI, R.: «Il Monachesimo femminile in Italia dall' alto Medioevo al secolo XVIII: S. Vittoria in Mantevano», *Nuova Rivista Storica* 80 (2), (1996), pp. 386-392.

⁴⁰ VALDIVIESO GONZÁLEZ, E. y MORALES MARTÍNEZ, J.: *Sevilla oculta. Monasterios y conventos de clausura*, Sevilla 1980. COLOMBÁS, M.G., M.B.: *San Pelayo de León y Santa María de Carvajal. Biografía de una comunidad femenina*. León 1982. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a L.: *El Monasterio de la Encarnación de Madrid. Un modelo de vida religiosa en el siglo XVII*. El Escorial 1986. GÓMEZ GARCÍA, M.^aC.: *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del XVII al XVIII*, Málaga 1986. MARTÍNEZ FRÍAS, J.M.: *El Convento de Santa Isabel de Salamanca*, Salamanca 1987. SÁNCHEZ LORA, J.L.: *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid 1988. MARTÍNEZ CAVIRO, B.: *Conventos de Toledo. Toledo castillo interior*. Madrid 1990. TORRES SÁNCHEZ, C.: *La clausura femenina en la Salamanca del siglo XVII: dominicas y carmelitas descalzas*, Salamanca 1991. GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: *Mujer y Clausura. Conventos Cistercienses en la Málaga Moderna*, Málaga 1994. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a L.: *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias: Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*, Madrid 1997. CUTILLAS BERNAL, E.: *El Monasterio de la Santa Faz: El patronato de la ciudad 1518-1804*, Alicante 1996. CUTILLAS BERNAL, E.: *El Monasterio de la Santa Faz. Religiosidad Popular y vida cotidiana, (1489-1804)*, Alicante 1998.

LOS ESTUDIOS SOBRE EL MONACATO FEMENINO EN LA ACTUALIDAD

Este estudio pretende llevar a cabo una revisión historiográfica, señalando las nuevas aportaciones que sobre la clausura femenina, en sus diferentes congregaciones, se han ido elaborando hasta el año 2000, aún consciente de que esta selección se irá incrementando día a día con la publicación de nuevos estudios, Memorias de Licenciatura y Tesis Doctorales en curso.

Con motivo de la III Reunión Científica de la Asociación española de Historia Moderna, los profesores Pi Corrales, Pérez Baltasar, León Sanz y García Hernán pusieron de manifiesto el estado en que se encontraban los estudios sobre las órdenes religiosas en la España Moderna, alertando sobre la riqueza y variedad de las fuentes documentales que aún estaban sin estudiar con las consiguientes lagunas historiográficas⁴¹.

Si bien existe un abundante repertorio bibliográfico para las órdenes religiosas masculinas, observamos una sequía en la rama femenina, una considerable desproporción, quizás debido al hermetismo en el que se ha visto envuelta la clausura femenina. Ahora bien, en las últimas décadas, se está consiguiendo una cierta apertura⁴². Para una primera toma de contacto con las fuentes manuscritas e impresas de las comunidades de clausura femeninas es fundamental acudir a los diccionarios y repertorios bibliográficos de libros publicados, muchos elaborados por escritores de

⁴¹ PI CORRALES, M.P., PÉREZ BALTASAR, M.^aD., LEÓN SANZ, V. y GARCÍA HERNÁN, D.: «Las órdenes religiosas en la España moderna: dimensiones de la investigación histórica», *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión científica de las Asociación Española de Historia Moderna*, MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUÁREZ GRIMÓN (Eds.), vol. I, Las Palmas de Gran Canaria 1995, pp. 205-251.

⁴² HERREJÓN NICOLÁS, M.: *Los conventos de clausura femeninos de Toledo*, Toledo 1990. MARTÍNEZ ARANA, M.^a J.: *La clausura de las mujeres: una lectura teológica de un proceso histórico*, Bilbao 1992. MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.: «Fundaciones conventuales femeninas en el ámbito rural madrileño (ss. XV-XVI)», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. 2, León 1993, pp. 477-494. RAPLEY, E. y RAPLEY, R.: «An Image of religious women in the Ancien Regime: the etats des religieuses of 1790-1791», *French History*, 11 (4), (1997) pp. 387-410. VISMARA CHIAPPA, P.: «Per la storia del Monachesimo femminile nell'Italia del settecento», *Rivista di Storia e Letteratura Religiosa*, 33 (3), (1997), pp. 694-715. ZARRI, G.: «Monasteri femminili in Italia nel secolo XVI», *Rivista di Storia e Letteratura Religiosa*, 33 (3), (1997), pp. 643-669.

las propias órdenes religiosas, que además informan al lector de su localización. Castro, por ejemplo, estudia pormenorizadamente cada uno de los monasterios de la Concepción en España y, con mayor detenimiento, recoge la historia y fundación de las religiosas Franciscanas en Santiago de Compostela con un amplio repertorio de fuentes documentales y bibliográficas⁴³. Sanz Rodríguez anota en su bibliografía sobre las órdenes religiosas el repertorio bibliográfico publicado hasta el año 1984. Obras de consulta fundamentales que invariablemente nos remiten a monografías y biografías más específicas⁴⁴. El índice alfabético de nombres, lugares y temas de los diccionarios también es de gran utilidad para una primera toma de contacto⁴⁵. Aunque los catálogos e inventarios de las bibliotecas conventuales son indicadores de la inquietud cultural de las monjas de clausura y de la influencia de éstos en las autobiografías, relatos de las religiosas así como en sus comportamientos, también son importantes para valorar las inquietudes intelectuales y religiosas de las comunidades femeninas⁴⁶. Otra fuente imprescindible de consulta son las crónicas de las órdenes, que destacan los momentos más significativos en su trayectoria histórica, desde la fundación y consolidación de la orden a la expansión y establecimiento de las comunidades religiosas por las distintas provincias en que se encuentran divididas⁴⁷. Los manuales sobre la

⁴³ MORAL, T.: «Historiografía del Real monasterio de las Huelgas de Burgos», *Boletín Institución Fernán González* (1965), pp. 643-659, y publicado también en *Yermo* 3 (1965), pp. 153-170. CASTRO, M. DE: *Crónica de la provincia franciscana de Santiago (1214-1614)*, Madrid 1971. CASTRO, M. DE: *La provincia franciscana en Santiago. Ocho siglos de historia*, Santiago de Compostela 1984. FLORES MUÑOZ, A.: «Fuentes bibliográficas impresas para el estudio de la religiosidad popular cordobesa en la época moderna», ARANDA DONCEL, J. (coord.) *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía, Córdoba* 1994, pp. 415-428.

⁴⁴ JEDIN, H.: *Manual de Historia de la Iglesia*, Barcelona 1986.

⁴⁵ ALDEA, Q.: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1972. ANCILLI, E. (dir.) *Diccionario de la Espiritualidad*, Barcelona 1983. MARTÍNEZ RUIZ, E. (Coord.): *Diccionario de Historia Moderna: La Iglesia*, Madrid 1998.

⁴⁶ CALINO, C.: *Discursos espirituales y morales para útil entretenimiento de las monjas y de las sagradas vírgenes que se retiran del siglo*, Málaga 1780.

⁴⁷ CASTILLO, H. DE: *Historia general de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, Madrid 1584. YEPES, A.: *Crónica general de la Orden de San Benito*, Valladolid 1617. SAN NICOLÁS, Fr. I.A. DE: *Historia General de las religiosas descalzas del orden de los ermitaños del gran Padre y doctor de la Iglesia San Agustín, de la congregación de España y de las Indias a la Católica Magestad del rey nuestro Señor Felipe Quarto*, I.II.III, Madrid 1664. VILLERINO, A. DE O.A.R.: *Esclarecido solar de las religiosas reco-*

organización interna de los conventos, los de ceremonias de coro, de oficios, los que tipifican las mortificaciones y penitencias, los libros de visitas y sepulturas constituyen otra fuente de información valiosa que nos acerca a la realidad cotidiana de los microcosmos conventuales, centros de oración y acción. Los sermones impresos recogen momentos solemnes como la toma de posesión del convento, dedicación de la iglesia⁴⁸ o del ceremonial de la profesión de una novicia, momentos puntuales pero de importancia para conocer la proyección del monasterio en el entorno social⁴⁹.

A través de los estudios realizados, se ha constatado el deseo de los Reyes Católicos de emprender una reforma monástica dirigida por preladados de su confianza que impusieran disciplina y saneasen la administración de los monasterios, encargándose los religiosos de su gestión económica. En el siglo XVI español, debido a la influencia de las tendencias místicas llegadas de los Países Bajos, Alemania e Italia, se produce el fenómeno de la reforma católica con la aparición de nuevas órdenes religiosas, como la Compañía de Jesús o la orden Hospitalaria de San Juan de Dios, y el restablecimiento de las antiguas órdenes mendicantes: Dominicos, Franciscanos, Carmelitas y Agustinos⁵⁰. Además, era preciso controlar la disciplina de los monasterios y evitar los continuos abusos que se cometían en las órdenes. Entre otros comportamientos, se denunciaban los ingresos forzados, las profesiones tempranas, el excesivo número

letas de Nuestro Padre San Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos, 2 tomos, Madrid 1691. SIGÜENZA, J.: *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid 1907-1910. «Datos para la historia del convento de Agustinas Recoletas de Palencia», *Archivo Histórico Hispánico Agustiniiano* 25 (1926), pp. 363-371. COCHERIL, M.: «Les Annales de Frere Angel Manrique et la Chronologie des abbayes cisterciennes», *Studia Monástica* VI (1964), pp. 145-183.

⁴⁸ SEVILLA, Fr. L.A. DE: *Sermón que en el día 13 de octubre del año de 1787 séptimo de la octava celebrada con motivo de la solemne dedicación de la Iglesia y convento de religiosas de Madre de Dios de la Aurora, Dominicas de la Divina Providencia de la ciudad de Málaga*, Málaga 1787.

⁴⁹ ULLOA, Fr. A.: *Plática de la toma de hábitos de Sor Paula de Santa Gertrudis Villamil (Religiosa profesora Concepcionista de Mondoñedo)*, 1788.

⁵⁰ GARCÍA ORO, J.: «Conventualismo y Observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI», *Historia de la Iglesia en España*, vol. III, Madrid 1979, pp. 211-349. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII», *Historia de la Iglesia*, vol. IV, Madrid 1979. BATLORI, M.: *Humanismo y Renacimiento. Estudios hispano-europeos*, Barcelona 1987. GARCÍA ORO, J.: *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid 1989.

de religiosas para las rentas del convento, la frecuente violación de la clausura, el mantener peculio propio y un trato demasiado familiar con los frailes. En el año 1567, Felipe II se propone una planificación de la geografía monástica de sus reinos, decidiendo qué órdenes debían desaparecer, cuáles continuar, y aún dentro de éstas, qué conventos debían ser suprimidos y qué rentas recibirían los que se mantenían⁵¹. El propósito de Felipe II era instaurar la observancia, evitar monasterios autónomos, unificar las órdenes bajo una única jurisdicción, y asegurarse así su vinculación a la Corona. Todos los conventos femeninos debían acatar la clausura sin ningún tipo de dispensas, decisión que provocó la indignación y el desacato a la decisión real de numerosos conventos, en los que apoyaban importantes sectores sociales que se oponían al modelo contrarreformista del monacato femenino⁵². Como monjas de clausura se denomina a todas las religiosas contemplativas; son el eco de una reglamentación canónica más rigurosa. Ahora bien, las normas de la clausura siempre han sido establecidas por hombres, dejando traslucir en sus motivaciones su actitud frente a la mujer y, sobre todo, de su noción de la misma. Justificaban una mayor rigurosidad de la clausura para las mujeres por ser éstas más inconstantes y débiles, es decir, estimaban una

⁵¹ LIEBOWITZ, R.P.: «Virgins in the Service of Christ: The Dispute over an Active-Apostolate for Women during the Counter-reformation», RUETHER, R. y McLAUGHLIN (eds.) *Women of Spirit: Female Leadership in the Jewish and Christian Tradition*, Nueva York 1985, pp. 131-152. LORENZO PINAR, F.J.: «Monjas disidentes. Las resistencias a la clausura en Zamora tras el Concilio de Trento», *Disidencias y Exilios en la España Moderna*. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, MESTRE SANCHÍS, A. y GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (Eds.), Alicante 1997, pp. 71-80.

⁵² GARCÍA DE ORO, J.: «La vida monástica femenina en la España de Santa Teresa», *Actas del I Congreso Internacional Teresiano*, Salamanca 1982, pp. 331-349. AZCONA, T.: «La reforma de la Tercera Orden Regular de San Francisco en España en tiempos de Felipe II», *Estudios franciscanos*, 83, (1982), pp. 311-378. AZCONA, T.: «La Tercera Orden de San Francisco en España», *Confer* (1982), pp. 157-185. CASTRO, M. DE: «Desamortización de Terciarios regulares franciscanos en el reinado de Felipe II», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CLXXX, (1983), pp. 21-148. VASAIIO, M.E.: *Il tessuto della virtù: le citelle di S.Eufemia e di S. Catarina de i Funari nella Controriforma*, *Rivisti di Storia delle Donne*, 11-12 (1984), pp. 53-64. FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I.: «Un ejemplo de la política religiosa de Felipe II: El intento de reforma de las monjas de la Tercera Orden de San Francisco (1567-1571)», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 159-171. ARANA, M.J.: *La clausura de las mujeres: una lectura teológica de un proceso histórico*, Bilbao, 1992.

supuesta mayor fragilidad en el sexo femenino. A pesar de estas reticencias, Soriano Triguero señala que, con motivo de establecerse en Madrid la capitalidad de la Monarquía en los últimos años del siglo XVI, proliferan en la Villa las fundaciones de claustros conventuales promovidos por los grupos privilegiados⁵³.

La reforma de las órdenes religiosas la inició la familia Franciscana debido, principalmente, a su división en conventuales, observantes, alcanzaristas y terciarios regulares. Entre 1585 y 1612 surgieron reformas descalzas o recoletas entre los Benedictinos, Dominicos, Cistercienses, Mercedarios y Trinitarios, así como en casi todas las órdenes femeninas de la península: Agustinas (1589), Bernardas (1594), Concepcionistas (1603), Jerónimas (1603), Brígidas (1637) y algunos conventos de Dominicas y Benedictinas, que se incorporaron a las nuevas ramas surgidas por el deseo de una renovación espiritual y una vida austera dedicada a la oración. En las últimas décadas del siglo XVI y durante la primera mitad del XVII, siguiendo el espíritu Tridentino y de la Corona, las órdenes religiosas cobran un impulso extraordinario incrementándose el número de fundaciones por todo el territorio peninsular.

Ortega González realiza, en 1986, un exhaustivo análisis acerca del estado de los estudios sobre monasterios burgaleses de la orden del Cister, llegando a las siguientes conclusiones: que las fuentes publicadas son escasas y que, por tanto, la labor que queda por realizar, inmensa. Es preciso abordar el inventario y catalogación de las fuentes impresas, manuscritos, transcripciones y publicación de los cartularios, así como de los documentos de los monasterios⁵⁴; es una tarea imprescindible para la reconstrucción del pasado histórico de los diferentes cenobios, ya que de los monasterios analizados —Nuestra Señora del Valle, Santa María la Real de las Huelgas, Monasterio de San Bernardo

⁵³ SORIANO TRIGUERO, C.: «Los poderes de la Contrarreforma: el clero regular en el Madrid de Felipe II», *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: vida y cultura*, MARTÍNEZ RUIZ, E. (Dir.), t. III, Madrid 2000, pp. 345-357. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.L. *Patronato Regio y Órdenes femeninas en el Madrid de los Austrias*, Madrid 1997.

⁵⁴ ORTEGA GONZÁLEZ, M.J.: «Estado actual de los estudios sobre los monasterios burgaleses de la Orden del Cister», *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos con motivo del MC aniversario de su fundación*, León 1985, pp. 97-116. PÉREZ EMBID, J.: *El Cister en Castilla y León. Monacato y dominios rurales. Siglo XII-XV*, Salamanca 1986.

de Burgos, Santa María de Vileña y Santa María de Villamayor de los Montes— algunos carecen de la publicación documental propia y otros solo fragmentaria⁵⁵. En cambio, sí han sido estudiados desde la óptica artística, por el relevante estilo arquitectónico de los edificios conventuales y por los enterramientos reales, sepulcros de reyes, príncipes e infantes, que se encuentran en Santa María de las Huelgas⁵⁶. Los conventos de la orden Cisterciense en Málaga fueron estudiados por

⁵⁵ CASA CASTELLS, E.: «Orígenes, fundación y expansión de la orden del Císter: el caso del Monasterio de Villamayor», *Jornadas Culturales con motivo del IX Centenario de la fundación del Císter. El monasterio de Villamayor de los Montes*, Burgos 1998, pp. 27-52. GARCÍA DÍEZ, M.: «Espiritualidad cisterciense, ayer y hoy», *Jornadas Culturales con motivo del IX Centenario de la fundación del Císter. El monasterio de Villamayor de los Montes*, Burgos 1998, pp. 209-222. MARTÍNEZ DÍEZ, G. y GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V.: *Colección Diplomática del Monasterio Cisterciense de Santa María la Real de Villamayor de los Montes*, Burgos 2000.

⁵⁶ COLOMBÁS, G.M.^a, SANSEGUNDO LEÓN, M. y CUNILL ODILLON, M.: *San Benito, su vida y sus Reglas*, Madrid 1954. YAÑEZ, D.: «El monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid, cabeza de las religiosas recoletas de España. 1594-1955», *Cistercium*, 8 (1956), pp. 104-115 y 9 (1957), pp. 21-35. MARTÍNEZ, G.: «Los Monasterios de monjas en Galicia», *Yermo* 4 (1966), pp. 107-213. AZCONA, T.: «Reforma de religiosas benedictinas y cistercienses en Cataluña en tiempo de los Reyes Católicos», *Studia Monastica*, 9 (1967), pp. 75-165. UNA MONJA DE TEROR: «Los conventos cistercienses femeninos en las Islas Canarias», *Cistercium* 23 (1971), pp. 311-131. MONJAS CISTERCIENSES ESPAÑOLAS: *Conversaciones sobre Monaquismo*, Tarragona 1980. VALLE, J. C.: *Monasterio cisterciense de Santa María de Bujedo*, Madrid 1986. DAILLIEZ, L.: *Veruela, Monasterio Cisterciense*, Zaragoza 1987. LEKAI, L.J.: *Los cistercienses. Ideales y realidad*, Barcelona 1987. COTS SERRA, J. M.^a: *El monasterio cisterciense femenino de Santa María de Vallvert y la vida monacal en las tierras de Lérida (ss. XII-XV)*, Barcelona 1990. CASAS CASTELLS, E.: «La arquitectura de las iglesias de monjas cistercienses en el Reino castellano-leonés: cambios y reformas estructurales en las mismas a partir del siglo XV», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. I, León 1993, pp. 459-476. MARTÍN, E.: *Las bernardas españolas*, Palencia 1953. LINAGE CONDE, A.: *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, 3 vols, León 1973. ERNESTO ZARAGOZA, P.: «Reforma de las benedictinas de Cataluña en el siglo XVI (1589-1608)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 49-50 (1976-1977), pp. 1-28. ERNESTO ZARAGOZA, P.: «Reforma de las benedictinas de Cataluña en el siglo XVII (1601-1616)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 51-52 (1978-1979), pp. 1-20. COLOMBÁS GARCÍA, M.: *Las Señoras de San Payo: historia de las monjas benedictinas de San Pelayo de Antealtares*, Santiago de Compostela 1980. COLOMBÁS GARCÍA, M.: *San Pelayo de León y Santa María de Carbajal: biografía de una comunidad femenina*, León 1982. BURGO LÓPEZ, M.^a C.: *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna: el Monasterio benedictino de San Payo de Antealtares*, Santiago de Compostela 1986. LECLERQ, J.: *Bernardo de Claraval*, Valencia 1991.

Gómez García, sorprendida ante la presencia de tres conventos distintos de la misma orden en la ciudad malacitana. Analiza la fundación, el ordenamiento y la estructura interna de los monasterios, su comunidad y economía, así como la influencia que estos monasterios ejercieron en el entorno urbano. También estos cenobios se vieron implicados en los acontecimientos políticos, económicos, sanitarios, catastróficos y religiosos que afectaron a la urbe malacitana en el marco cronológico del Antiguo Régimen⁵⁷.

La segunda orden Franciscana, la rama femenina de las Clarisas, se inicia gracias a Clara de Asís, mujer de singulares características. El primer convento de Clarisas que se fundó en España fue el de Santa Engracia, en el año 1228. Tradicionalmente la orden Franciscana ha sido objeto de numerosos estudios por su impronta dentro de la Iglesia. Actualmente constituyen uno de los objetivos prioritarios del Grupo de Investigación sobre Órdenes religiosas en general y Franciscanos en particular durante la Edad Moderna, que se consolidó en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid. El «Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal», celebrado en Salamanca en el año 1993, ha sido decisivo para que sea una de las órdenes femeninas que actualmente presente una mayor producción bibliográfica, tanto en el estudio particular de los monasterios clarianos como de aspectos más específicos de sus religiosas, desde su economía hasta su espiritualidad⁵⁸. El impulso fundacional fue muy intenso durante

⁵⁷ GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: *Mujer y Clausura. Conventos Cistercienses en la Málaga Moderna*, Málaga 1997.

⁵⁸ AGAPITO, J.: *El convento de Santa Clara de Rioseco*, Medina de Rioseco 1927. VIDAL TUR, G.: *La Santa Faz. Síntesis histórica de la Santa Faz venerada en Alicante*, Alicante 1942. RUIZ DE LARRINAGA, J.: «Las Clarisas en Pamplona», *Archivo Iberoamericano*, 5 (1945), pp. 242-277. AZCONA, T.: «Reforma de las Clarisas en Cataluña en tiempo de los Reyes Católicos», *Collectanea franciscana*, 27 (1957), Roma. MARTÍNEZ MORELLA, V.: *El Monasterio de la Santa Verónica (Santa Faz de Alicante)*, Alicante 1960. ESPLA RIZO, R.: *La Santísima Faz de Nuestro Señor Jesucristo*, Alicante 1962. OMAECHEVARRÍA, I.: *Las Clarisas a través de los siglos*, Madrid 1991. CASTRO, M. DE: *Fundación de las Gordillas. Convento de Clarisas de Santa María de Jesús de Ávila*, Ávila 1976. AMORÓS, L.: *El Monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia ducal de los Borja*, Gandía 1981. CASTRO, M. DE: *El Real Monasterio de Santa Clara de Palencia y los Enriquez, Almirantes de Castilla*, Palencia 1982. CÁTEDRA GARCÍA, P.M.: «Fundación y dote del convento de la Visitación de Madrid de Monjas Clarisas», *Archivo Iberoamericano*, 47 (185-188) (1987) pp. 307-329. CASTRO Y CASTRO, M.: «Monasterios

los siglos siguientes, especialmente en el XVI, en cuya centuria se constatan 83 fundaciones de monasterios de Clarisas. El primer convento que se erige en Málaga se debe a la decisión expresa de los Reyes Católicos de fundar un monasterio del hábito de Santa Clara. Don Pedro de Toledo, limosnero del rey y primer obispo de la diócesis, fue el encargado de cursar los trámites legales y dotar al monasterio con bienes patri-

hispánicos de Clarisas desde el siglo XIII al XVI», *Archivo Iberoamericano*, 49, (1989), Madrid. ANDRÉS ANTÓN, Sor M.^a del P. O.S.C.: *El Monasterio de la Puridad (s. XIII-XV)*, Valencia 1991. ANDRÉS ANTÓN, Sor M.^a del P. O.S.C.: *El Monasterio de la Puridad (s. XVI-XVIII)*, Valencia 1993. GRAÑA CID, M.^a DEL M.: «Reflexiones sobre la implantación del franciscanismo femenino en el Reino de Granada (1495-1571)», *Actas del I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, León 1993, pp. 523-538. OMAECHEVARRÍA, I.: *Escritos de Santa Clara*, Madrid 1993. GARCÍA ROS, V.: «Asentamientos clarianos en el Reino de Valencia hasta la exclaustración: Arquitectura clariana», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 435-450. SORIANO TRIGUERO, C.: *El Convento de Santa Clara de Madrid: la vida de las Clarisas en la Corte (ss. XVII-XVIII)*, Madrid 1993. ARANDA DONCEL, J.: «Las Clarisas de Córdoba durante los siglos XVII y XVIII: el convento de Santa Cruz», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. AZCONA, T.: «La princesa Juana de Castilla, monja Clarisa en Portugal (1479-1530)», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. CARRERES I PERA, J.: «Santa Clara en Girona», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. CIUDAD RÍO-PÉREZ, F.: «El convento de religiosas claras de la Purísima Concepción de Alcázar de San Juan», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. MARTÍNEZ DE VEGA, M.^a E. y MARÍN BARRIGUETE, F.: «La difusión de las Clarisas descalzas: la fundación del convento de San Pascual Bailón de Madrid», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. CUTILLAS BERNAL, E.: «Quinta fundación de las clarisas coletas: Santa Faz (Alicante)», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. GARCÍA GARCÍA, A.: «La legislación de las Clarisas: estudio histórico-jurídico», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. GARCÍA ORO, J.: «Orígenes de las clarisas españolas» *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. LEÓN SANZ, V.: «El convento de Santa Clara de Villanueva de los Infantes», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. MARTÍNEZ RUIZ, E.: «La visita en los conventos clarianos de la Ilustración. El convento de Santa Isabel de Valladolid», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. NIETO CUMPLIDO, M.: «Fundación del convento de Santa Isabel de los Ángeles (Córdoba 1493)», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. PÉREZ BALTASAR, M.^a D.: «Las dotaciones en los conventos de Clarisas: misas, limosnas y capellanías en el convento de San Bernardino de Las Palmas», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España*

moniales para que se consolidase esta fundación de la Concepción de Nuestra Señora, en el año 1495⁵⁹. El 24 de junio de 1505 se llevó a cabo la ceremonia de la traslación del Santísimo. Otro convento de religiosas Franciscanas Clarisas en Málaga, el de Nuestra Señora de la Paz, tuvo como promotores y fundadores a don Gutiérrez Gómez de Fuensalida y a su mujer, doña Ana Pacheco. El obispo de Málaga, Ramírez de Villaescusa, otorgó en enero de 1518, en Valladolid, licencia para su fundación en unas casas situadas en la calle del Marqués. A mediados del siglo XVI se trasladaron a un nuevo emplazamiento, extramuros de la ciudad⁶⁰. En Granada no se establecerán las Clarisas hasta 1524, fecha en que Inés de Arias y un grupo de beatas deciden vestir el hábito de Santa Clara y transformar su vivienda en monasterio de clausura. La fundación se asen-

y Portugal, Salamanca 1994. WEBSTER, J.: «Santa Clara y los frailes menores de la Edad Media en Cataluña», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. SORIANO TRIGUERO, C.: «Los modos de subsistencia clarianos: Las fuentes de ingreso del convento de Santa Clara de Madrid (ss. XVII y XVIII)», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994. SORIANO TRIGUERO, C.: «La reforma de las Clarisas en la Corona de Aragón (s. XV-XVI)», *Revista de Historia Moderna*, 13-14, (1995) Alicante, pp. 185-198. MARTÍNEZ DE VEGA, M.^a E.: «Santa Ana de Valencia de Alcántara: un convento clariano bajo la jurisdicción de la Orden de Alcántara», *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión científica de las Asociación Española de Historia Moderna*, MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN (Eds.), vol. I, Las Palmas de Gran Canaria 1995, pp. 335-348. SORIANO TRIGUERO, C.: «Actitudes económico-espirituales de las clarisas madrileñas: la administración de memorias y capellanías en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles en el siglo XVIII», *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión científica de las Asociación Española de Historia Moderna*, MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN (Eds.), vol. I, Las Palmas de Gran Canaria 1995, pp. 375-383. MARTÍNEZ DE VEGA, M.^a E.: «Monasterios de clarisas descalzas en la provincia franciscana de Castilla: proceso fundacional e influencia en la sociedad española del siglo XVII», *Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México 1995, pp. 289-310. CUTILLAS BERNAL, E.: *El Monasterio de la Santa Faz. Religiosidad popular y vida cotidiana (1489-1804)*, Alicante 1998.

⁵⁹ VALENZUELA ROBLES, C.: «El primer monasterio femenino en Málaga en época de los Reyes Católicos: las Clarisas de la Concepción de Nuestra Señora», *La mujer en Andalucía. Actas del primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer*, Granada 1985, pp. 321-328. GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: «El Monasterio de la Concepción de Málaga (Santa Clara). Notas para su historia», *Actas del I Coloquio de Historia: Andalucía en el tránsito a la Modernidad*, Vélez-Málaga, 1987.

⁶⁰ RODRÍGUEZ MARÍN, F.J.: *Málaga Conventual. Estudio Histórico, Artístico y Urbanístico de los Conventos Malagueños*, Málaga 2000, pp. 105-136.

tará gracias al respaldo del arzobispo Gaspar de Ávalos. En 1518 llegaron las Clarisas a Alicante gracias a las negociaciones de los Franciscanos de Nuestra Señora de Gracia para la fundación de un convento femenino. Las Clarisas de Gandía se trasladaron a Alicante para fundar el convento de la Verónica o de la Santa Faz. El Municipio se reservó el patronato sobre este monasterio por la devoción de sus vecinos y, también, para que sirviera de refugio de clausura a las mujeres de sus familias, a cambio de un coste mínimo. Al transcurrir los años, los jurados solicitaron al provincial franciscano que impusiera a las novicias la obligación de aportar dotes para profesar; y, además, que fuera la Ciudad la que administrara los bienes de la comunidad. Este control económico contribuyó a que las relaciones entre el monasterio de Clarisas y la Ciudad no siempre fueran fluidas, sino que se fueron introduciendo fisuras, tal como indica Cutillas Bernal⁶¹. La primera fundación, la vida conventual, el quehacer cotidiano de la comunidad, administración de limosnas, dotes, censos y propiedades así como la propagación de la religiosidad popular en torno a la reliquia de la Santa Faz, configuran el estudio del mismo autor, valorando la trayectoria histórica de este monasterio de Clarisas en Alicante⁶². Sánchez Hernández indica la singularidad del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Madrid, que tiene su fundación a finales del siglo XVI, al mantener una vinculación especial con la Corona⁶³. Álvarez Castillo ha rastreado en diversos archivos la documentación para reconstruir el devenir del monasterio de Clarisas de Bornos. La fundación y su consolidación, la toma de hábitos de las novicias, los censos y rentas, así como los gastos de la comunidad del convento de Corpus Christi, constituyen el núcleo de su estudio hasta la desamortización⁶⁴. En los inicios de la centuria del XVII, en el año 1609, se funda el convento de Santa Ana, de Concepcionistas Franciscanas, en

⁶¹ CUTILLAS BERNAL, E.: *El monasterio de la Santa Faz: el patronato de la ciudad 1518-1804*, Alicante 1996.

⁶² CUTILLAS BERNAL, E.: *El monasterio de la Santa faz. Religiosidad Popular y vida cotidiana (1489-1804)*, Alicante 1998.

⁶³ SORIANO TRIGUERO, C.: «Fundación y dote del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Madrid. Particularidades de un modelo diferente de patronato regio», *Cuadernos de Historia Moderna*, 17 (1996) pp. 41-56.

⁶⁴ ÁLVAREZ CASTILLO, M.^a A.: «El convento de Corpus Christi de Bornos: notas para su historia», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna*, t. I., Córdoba 1995, pp. 250-261.

la ciudad de Toro, a iniciativa de don Diego de Soto y doña Beatriz de Quiñones, como refleja Sanz de Bremond⁶⁵.

Un nuevo brote Franciscano femenino surgió con las religiosas Concepcionistas. La orden de la Inmaculada Concepción fue fundada en Toledo por la beata Beatriz de Silva y Meneses en 1484⁶⁶. La rigidez de la regla Concepcionista, con una clausura estricta, constituía el modelo acabado de comunidad monástica femenina promovida por Cisneros, y cuya aprobación como orden religiosa, dentro de la familia mendicante, fue constatada por Julio II, en 1511. De hecho, la observancia Franciscana femenina se presentaba en España como Concepcionista, lo cual explica que muchos conventos que no pertenecían a la orden se situasen bajo la advocación de la Inmaculada Concepción. La convocatoria de un foro para debate sobre la orden de la Concepción en el año 1989 por las propias religiosas contribuyó a una intensa investigación sobre los orígenes y expansión de la rama franciscana, como se puede constatar por las numerosas ponencias y comunicaciones presentadas⁶⁷. La expansión

⁶⁵ SANZ DE BREMOND Y MAYANS, A.: «Fundación y primeros años del convento de la Purísima Concepción de Toro (1609-1680)», *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, MARÍNEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN, V. (Eds.) vol. I, Las Palmas de Gran Canaria 1993, pp. 367-374.

⁶⁶ GRAÑA CID, M.^a del M. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.: «La Orden Concepcionista: Formulación de un modelo religioso femenino y su contestación social en Andalucía», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Las Mujeres en la Historia de Andalucía*, Córdoba 1994, pp. 279-299.

⁶⁷ GUTIÉRREZ, E., O.F.M.: *Vida de la Beata Beatriz de Silva*, Valladolid 1967. GUTIÉRREZ, E., O.F.M.: «La Orden de las Concepcionistas en su primera fuente histórica», *Archivo Iberoamericano* 29 (1969), pp. 381-398. GUTIÉRREZ, E., O.F.M.: «Franciscanismo en la Orden de la Concepción», *Archivo Iberoamericano* 30 (1970), pp. 129-159. GUTIÉRREZ, E., O.F.M.: «Tradición de una Historia o la Historia de la Orden de la Concepción franciscana en su primer medio siglo», *Archivo Iberoamericano* 31 (1971), pp. 309-331. OMAECHEVARRÍA, I.: *Las monjas Concepcionistas: notas históricas sobre la Orden de la Inmaculada Concepción fundada por Santa Beatriz de Silva*, Burgos 1973. GUTIÉRREZ, E., O.F.M.: «Espiritualidad de la Orden de la Concepción franciscana», *Archivo Iberoamericano* 4 (1974), pp. 153-183. MESEGUER FERNÁNDEZ, C.: «María de Saavedra, sirviente de la B. Beatriz de Silva», *Archivo Iberoamericano*, 35 (1975) pp. 45. CASTRO Y CASTRO, M., O.F.M.: «El monasterio de franciscanas de Illescas, fundación del Cardenal Cisneros», *Archivo Iberoamericano* 195-196 (1989), pp. 403-411. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, «El monasterio de la Concepción de León. Su fundación por Leonor de Quiñones», *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*, vol. I. León 1990, pp. 323-339. CAVERO DOMÍNGUEZ, G.: «Fundaciones Concepcionistas bercianas (Siglo XVI)», *Actas*

de la orden de la Inmaculada Concepción se inició a partir de 1511. Numerosos beaterios extendidos por Andalucía tomaron el hábito de la Concepción, aunque también hubo conventos fundados expresamente para acogerse a la orden Concepcionista, como por ejemplo el de Almería, el del Puerto de Santa María y el de Sevilla⁶⁸. Aranda Doncel rastrea la expansión de las hijas espirituales de Beatriz de Silva, a lo largo del siglo XVI, en la geografía cordobesa. Las fuentes utilizadas se basan en la información contenida en las visitas generales realizadas por la autoridad diocesana a las poblaciones del obispado. Según esta documentación el primer monasterio Concepcionista que se funda en el reino de Córdoba es el de Pedroches (1524), seguido del convento de la Concepción de Hinojosa del Duque (1543), fundación promovida por Luis de Sotomayor, hijo del Conde de Belalcázar. En 1579 se erige el monasterio

del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista, vol.I, León 1990, pp. 411-426. GONZÁLEZ GARCÍA, M.A.: «El convento de la Concepción de Ponferrada en 1789», *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*, vol. I, León 1990, pp. 427-439. LORENZO PINAR, F.J.: «El convento zamorano de Nuestra Señora de la Concepción en la época Moderna, siglo XVII», en *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*, vol.I, León 1990, pp. 287-297. MORGADO GARCÍA, A.: «Los conventos de monjas Concepcionistas en el Cádiz del siglo XVIII», *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*, vol. I, León 1990, pp. 301. CASTRO Y CASTRO, M. O.F.M. «Los monasterios de la Concepción en España», *Archivo Iberoamericano* 41-81 (1991), pp. 408-478. GARCÍA DE PESQUERA, E.: «La Orden de la Concepción: su identidad y novedad en los umbrales de la Edad Moderna», *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América.1492-1992*, León 1993, pp. 173-180. GUTIÉRREZ, E.: Santa Beatriz de Silva, Burgos 1988. CANABAL RODRÍGUEZ, L.: «Constituciones de una comunidad Concepcionista. El monasterio de la Concepción de Toledo», *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América.1492-1992*, León 1993, pp. 203-211. ARTOLA, A.M., O.P. «Sor María de Jesús de Agreda y la clausura concepcionista», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América.1492-1992*, León 1993, pp. 213-220. LÓPEZ CUÉTARA, J.M.: «La Orden de la Inmaculada Concepción de Burgos. Siglo XVI», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. 2, León 1993, pp. 309-320. ALEMÁN RUIZ, E.: *Inicios de la clausura femenina en Gran Canaria: el Monasterio de la Concepción, 1592-1634*, Las Palmas de Gran Canaria, 1999.

⁶⁸ GRAÑA CID, M.ª Del M. Y MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.: «La Orden Concepcionista. Formulación de un modelo religioso femenino y su contestación social en Andalucía», *Las Mujeres en la Historia de Andalucía, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 1994, pp. 279-299. MARTÍNEZ SAN PEDRO, M.ª de los D.: «Las puras y las claras de Almería: la fuerza de un testamento», MUÑOZ, A. (ed.) *Las Mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid 1989, pp. 267-274.

de San Juan de la Penitencia de Torrefranca y, a finales del siglo, tiene lugar la fundación Concepcionista en Montilla: el convento de Santa Ana. La documentación manejada por Aranda Doncel aporta además datos que permiten colegir el número de religiosas, el nombre de cada una y hasta su nivel cultural. Algunas pinceladas biográficas de determinadas monjas completan el estudio de la expansión Concepcionista en el reino de Córdoba⁶⁹. Una de las ramas de la orden de Franciscanas Concepcionistas, la de la descalcez, la fundó la madre María de San Pablo en Madrid, en 1604. El primer monasterio de Franciscanas Concepcionistas descalzas se tituló con el nombre de San José, de Jesús y María, aunque era más conocido como Caballero de Gracia. Este nombre le vino del sacerdote Jacome de Gratis que cedió su vivienda para la fundación. Las constituciones de las Descalzas fueron aprobadas en capítulo general de Franciscanos en España en 1618.

La reforma Capuchina comenzó su andadura canónica en Italia, en el año 1528 aunque en España no se establecieron hasta el año 1578, en Barcelona. Desde la ciudad Condal se fueron realizando nuevas fundaciones por los demás Reinos peninsulares. En el año 1697 se establece en Málaga la orden Capuchina por iniciativa de doña Mariana Ramírez y su hija María del Pozo. Estas damas solicitaron licencia para la fundación de un monasterio, pero el obispo Fray Alonso de Santo Tomás se la negó, alegando que había ya muchos conventos femeninos en la ciudad que vivían de limosnas y que, por tanto, la fundación representaría una carga económica más para los ciudadanos. Sin embargo, la insistencia y tesón de estas mujeres dio sus frutos y el nuevo obispo, Espejo y Cisneros, consintió en la autorización e incluso tramitó, conjuntamente con el Cabildo municipal, el permiso al Real Consejo de Castilla. Superados los trámites burocráticos, el 22 de agosto de 1697 se autorizó el monasterio de las Capuchinas, alegando razones de ejemplaridad por su austeridad y por no pedir a las novicias dote para profesar. Concedidas las licencias oportunas, 4 religiosas cordobesas se desplazaron desde la ciudad de los

⁶⁹ ARANDA DONCEL, J.: «La expansión de las Concepcionistas en el Reino de Córdoba durante el siglo XVI», *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León 1993, pp. 539-550. GÓMEZ NAVARRO, S.: «La orden Concepcionista en Montilla (Córdoba). Fundación del convento de Santa Ana», *Actas del I Congreso Internacional: La Orden Concepcionista*, León 1990, pp. 261-274.

califas a Málaga para fundar una nueva comunidad bajo el gobierno de la abadesa María Teresa Rosa⁷⁰.

Graña Cid señala que la Tercera Orden de San Francisco añadía otra opción a las mujeres para integrarse en la Tercera Orden de Penitencia, a la que de hecho se adscribieron muchos beaterios vinculados a los mendicantes. Esta rama ha suscitado un gran interés a los investigadores que rastrean sus particularidades y peculiaridades⁷¹.

La orden de los Carmelitas, en sus ramas calzadas y descalzas, ha tenido una importante atención historiográfica⁷². En 1317 el pontífice

⁷⁰ GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: *Instituciones femeninas malagueñas en la transición del siglo XVII al XVIII*, Málaga 1986, pág. 40.

⁷¹ *Historia, vida y milagros, éxtasis y revelaciones de la bienaventurada sor Juana de la Cruz, de la Tercera orden de nuestro seráfico padre San Francisco*, Madrid, 1614. IRIARTE, L. DE, O.F.M.: *Historia Franciscana*, Valencia 1979. PEANO; P. O.F.M.: «Las religiosas franciscanas. Orígenes, historia y valores constantes», *Selecciones de Franciscanismo*, X, (1981) Valencia, pp. 414-452. GRAÑA CID, M.^a del M.: «Reflexiones sobre la implantación del franciscanismo femenino en el Reino de Granada (1492-1570)», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 523-538. ABAD PÉREZ, A.: «Monasterios contemplativos de la Tercera Orden regular franciscana en España», *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León 1993, pp. 149-158. FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I.: «Un ejemplo de la política religiosa de Felipe II: el intento de reforma de las monjas de la Tercera Orden de San Francisco (1567-1571)», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. 2, León 1993, pp. 159-172.

⁷² SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmelo Descalzo en España, Portugal y América*, Burgos 1948. SILVERIO DE SANTA TERESA: *La Carmelita perfecta*, Burgos 1948. ESTEVE, E.: *La Orden del Carmelo*, Madrid 1950. STEGGINK, O.: «Beaterios y monasterios carmelitas españoles en los siglos XV y XVI», *Carmelus* 10 (1963) pp. 149-205. STEGGINK, O.: *La Reforma del Carmelo español*, Roma 1965. BLANCHARD, P.: *Santa Teresa de Jesús y la mujer*, Barcelona 1966. JÁUREGUI, J.M.^a: *El Carmelo*, San Sebastián 1968. GANDARIAS, H.: «Primer beaterio carmelitano en el País Vasco, Zumaya», *Monte Carmelo* 78 (1967). JESÚS, U.M. DE: «Santa Teresa y la clausura papal», *Monte Carmelo* 78 (1970) pp. 164-189. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *España y los españoles en los tiempos Modernos*, Salamanca 1973. GONZÁLEZ, N.: *El Monasterio de la Encarnación de Ávila*, Ávila 1976. STEGGINK, O.: *Tiempo y vida de Santa Teresa*, Madrid 1977. EGIDO, T.: «Ambiente histórico», *Introducción a la lectura de Santa Teresa*, Madrid 1978. RODRÍGUEZ SAN PEDRO, L.: *Carmelitas descalzas de San Sebastián*, San Sebastián 1982. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: «Santa Teresa y su tiempo», *Studia Zamorensia*, 3, (1982) pp. 357-447. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: «El entorno histórico de Santa Teresa», *Studia Zamorensia* 3 (1982), pp. 357-447. EGIDO, T.: «La familia judía de Santa Teresa. Un ensayo de erudición histórica», *Studia Zamorensia* 3 (1982), pp. 449-479. LUENGAS DE SANTA

Juan XXII extendió los privilegios concedidos a Franciscanos y Dominicos a los Carmelitas o eremitas de Santa María del Monte Carmelo. La gran reforma de esta orden se produjo en el siglo XVI y tuvo como impulsores del Carmelo descalzo a Santa Teresa (1562) y a San Juan de la Cruz (1568). El objetivo de la reforma era retomar la austeridad primitiva aprobada por Inocencio IV en 1246. Mientras que los frailes se dedicaban al apostolado, como correspondía a la orden mendicante a la que pertenecían, las monjas observaban clausura y se ejercitaban en la oración y contemplación como medio de llegar a Dios. Santa Teresa establece en Ávila la reforma de la vida contemplativa descalza que inició su comienzo en el monasterio de la Encarnación, en el año 1562. Santa Teresa en su *Libro de las Fundaciones*, escrito entre 1573 y 1582, describe el establecimiento de los nuevos conventos, sin el respaldo de fundadores ni personas que aportaran rentas o limosnas. El primer convento de Carmelitas descalzas, que se funda después de la muerte de Santa Teresa, fue el monasterio de San José de Pamplona, en 1583. La ubicación exacta del primer convento

TERESA, B.: *Las Carmelitas descalzas de Pamplona. Reseña Monográfica. Cuarto centenario 1583-1983*, Pamplona 1983. OLLERO PINA, J.A.: *Los Carmelitas en Málaga. Cuatro siglos de Historia*, Sevilla 1985. JIMÉNEZ DUQUE, B.: *El Convento de San José. Primera fundación de Santa Teresa de Jesús*, Ávila 1984. BERDUGA, C. DE LA: «Los Carmelitas descalzos en Málaga», V.V.A.A. *Los Carmelitas en Málaga. Cuatro Siglos de historia*, Sevilla 1985, pp. 27-28. MORALES BORRERO, M.: *María de la Cruz, su vida y su obra: el Carmelo femenino en Jaén, y el convento de las Carmelitas Descalzas de Úbeda*, 2 vol. Jaén. TORRES SÁNCHEZ, C.: *La clausura femenina en la Salamanca del siglo XVII. Dominicas y Carmelitas descalzas*, Salamanca 1991. SMET, J.: *Los Carmelitas: historia de la Orden del Carmen*, RUIZ MOLINA, A. (ed.), 1991. GARCÍA HINAJEROS, D.: «Las ideas arquitectónicas de Santa Teresa de Jesús», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. 2, León 1993, pp. 249-258. TORRES SÁNCHEZ, C.: «Conventualismo femenino y expansión contrarreformista: el Carmelo descalzo español en Francia y Flandes» *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1991*, León 1993, pp. 237-247. PEZZI CRISTÓBAL, M.^a P.: *El convento de Carmelitas descalzas de Jesús, María y José de Vélez-Málaga*, Vélez-Málaga 1994. MORALES BORRERO, M.: *El Convento de Carmelitas Descalzas de Úbeda y el Carmelo femenino en Jaén: María de la Cruz, O.C.D, su vida y su obra*, Jaén 1995. GRAS I CASANOVAS, M.M.: «Cuerpo y alma en el Carmelo descalzo femenino: una aproximación a la alimentación conventual en la Cataluña moderna», *Studia Histórica*, 14, (1996), pp. 207-221. ORS PÉREZ, D.: «Relaciones entre la orden de los Jerónimos y las Carmelitas en el siglo XVI: Fray Diego de Yepes y Santa Teresa de Jesús», *Actas del Simposium: La orden de San Jerónimo y sus monasterios. Espiritualidad, historia, arte, economía y cultura de una orden religiosa ibérica*, El Escorial 1999, pp. 1113-1127.

y las diversas vicisitudes hasta el establecimiento definitivo de las Descalzas, las refleja Pedro Rodríguez en su estudio, tras analizar el manuscrito de Leonor de la Misericordia, en el que relata la vida de la Madre Catalina de Cristo y otra documentación inédita⁷³. En Málaga, la fundación del Carmelo femenino se debió a la iniciativa de Ana Pacheco, esposa del Proveedor de Armadas reales y pariente del entonces obispo de la diócesis Francisco Pacheco. En los primeros meses del año 1585 se estableció la comunidad Carmelita en la ciudad malacitana, integrada ésta por la hermana María de Cristo, procedente de Ávila, y otras religiosas venidas de Granada y Beas de Segura. Tomaron a San José como titular del monasterio. Fundaciones Carmelitas que se proyectarán más allá de las fronteras peninsulares, en Francia y Flandes. Torres Sánchez ha estudiado la irradiación del Carmelo descalzo en Europa⁷⁴. En el año 1602, debido al eco de la reforma teresiana de la orden Carmelita en España, una dama de la nobleza francesa, Madame Acarie, iniciará los trámites para fundar en París el convento de Notre Dame des Champs. Aunque, como bien señala la autora, esta fundación se apartaba de las indicaciones de Santa Teresa y del espíritu Carmelita en la forma de establecer nuevos conventos en España. Las condiciones políticas y religiosas del vecino país aconsejaban el respaldo de la aristocracia. A esta congregación parisina fueron enviadas religiosas profesas del convento de Salamanca bajo la dirección de sor Ana de Jesús⁷⁵. De la capital gala se extendieron a Pontoise y Dijon, en el año 1605, y a Amiens al año siguiente. Desde los Países Bajos los regentes, el Archiduque Alberto y la infanta española Isabel Clara Eugenia, promueven una fundación en Bruselas. En esta oca-

⁷³ RODRÍGUEZ, P.: «El Monasterio de las Descalzas en Pamplona: su ubicación (1583-1603)», *Espacio, Tiempo y Forma, H.^a Moderna*, 7 (1994), pp. 247-270. LEONOR DE LA MISERICORDIA: *Relación de la vida de la venerable Madre Catalina de Cristo*, RODRÍGUEZ, P. (ed.), Burgos 1994.

⁷⁴ TORRES SÁNCHEZ, C.: «Conventualismo femenino y expansión contrarreformista: el Carmelo descalzo español en Francia y Flandes», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León 1993, pp. 237-248. COURCELLES, D. DE.: «Las primeras fundaciones del Carmelo reformado en España y Francia: los significados teológicos, eclesiológicos y políticos», *Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México 1995, pp. 33-42.

⁷⁵ MANRIQUE, A.: *La Venerable Madre Ana de Jesús*, Salamanca 1631. SAINT-ANNE, B.T.: *Vie de la merè Anne de Jésus*, Malinas 1876.

sión será una actuación real, también contraria al espíritu del Carmelo, la que logre la implantación del convento de San José de Bruselas, en el año 1607. Desde la capital las fundaciones del Carmelo descalzo se extenderán por Lovaina, Amberes, Gantes y Malinas, entre otras. Tras los claustros conventuales femeninos llegaron a Francia y a los Países Bajos, los frailes Carmelitas para asegurar la formación teológica de las monjas y la paz espiritual de sus conventos bajo cuya jurisdicción se encontraban. No obstante, recalca Concha Torres, las fundaciones fueron realizadas por religiosas anónimas, consolidando la presencia de la orden Descalza en estos países europeos.

Martínez Cuesta traza una breve reseña histórica sobre las monjas Agustinas Recoletas, al señalar cómo queda conformada esta reforma conventual en el capítulo general de la orden agustiniana del año 1564 y sujetas a la regla de 1581⁷⁶. En Madrid se establece la primera recolección femenina, en la calle Príncipe, aunque pronto se trasladará al convento de la Visitación de Nuestra Señora por el notable aumento de vocaciones. El beato Orozco será el artífice del primer reglamento basado en las *Constituciones generales* de la orden agustiniana, que impondrá a la nueva comunidad de Agustinas recoletas para encauzar la actividad en el claustro. Fray Agustín Antolínez impulsará unas nuevas reglas en las que se impondrá la pobreza, la penitencia, se marcaban los ayunos, la abstinencia y otras disciplinas. Algunos conventos de Agustinas quisieron abrazar la recolección, por lo cual la madre Mariana de San José fue fundando nuevos monasterios en Salamanca⁷⁷, Eibar,

⁷⁶ MARTÍNEZ CUESTA, A. O.R.A.: «El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII», *Recollectio*, 5, (1982), pp. 5-47. PANEDAS, P.: «Las monjas agustinas recoletas en la España de los siglos XVI y XVII», *Recollectio*, 11 (1988), pp. 273-379. MARTÍNEZ CUESTA, A.O.R.A.: «Las Agustinas Recoletas. Cuatro siglos de vida contemplativa», *Recollectio* 14 (1991), pp. 199-248. MARTÍNEZ CUESTA, A.O.R.A.: «Breve reseña histórica de las Agustinas Recoletas (1589-1991)», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. 2, León 1993, pp. 263-292. MORGADO GARCÍA, A.: «Los ingresos de novicias en el convento de Nuestra Señora de la Candelaria (Cádiz): 1600 -1900», *Gades*, 15 (1987) 79-94. BOHORQUEZ JIMÉNEZ, D.: *El convento recoleto de Jesús Nazareno de Chiclana de la Frontera: (la vida en una comunidad femenina de clausura, 1666-1996)*, Cádiz 1998.

⁷⁷ GARCÍA BOIZA, A.: *Una fundación de Monterrey: La Iglesia y el convento de la M.M. Agustinas de Salamanca*, Salamanca 1945. MADRUGA, A.: *Las Agustinas de Monterrey*, Salamanca 1983.

Medina del Campo⁷⁸, Pamplona⁷⁹ y Miranda de Ebro⁸⁰. El convento de la Visitación de Madrid se trasladó al Colegio de Santa Isabel por iniciativa de la Reina Margarita de Austria, que también patrocinaría la fundación del Real Monasterio de la Encarnación, en 1616⁸¹. La madre Mariana de San José será, así mismo, la guía que impulse la difusión de las Recoletas por el resto de Andalucía, estableciéndose la recolección de Málaga, Granada, Cabra y Motril⁸². Las *Constituciones* redactadas por el Padre Antolínez recibieron la conformación del pontífice Paulo V y, en 1625, Urbano VIII las extendió a todos los conventos de Agustinas. Según estas *Reglas*, los conventos no podían albergar más de 24 religiosas. La mayoría de los monasterios surgió por impulsos de las propias Recoletas, o por iniciativa de patronos y bienhechores tanto seculares como clérigos. Además, casi todos los conventos nacen bajo la jurisdicción directa de los obispos diocesanos; sólo unos pocos mantuvieron relaciones jurídicas con la orden agustiniana.

Con motivo de la celebración de los «II Coloquios de Historia de Andalucía», Camero Ramos reflexiona, en su estudio sobre la fundación del convento de madres Agustinas recoletas de Cabra, sobre lo descabellado que puede parecer a algunos dedicar su atención sobre la vida con-

⁷⁸ ELLACURRIAGA, J. DE: *Vida de la venerable Madre Ana Phelipa de los Angeles, recoleta Agustina profesa en el convento de la villa de Medina del Campo*, Madrid 1728.

⁷⁹ ITURRATE, J.: «El convento de las madres Agustinas de Arceniega (Álava)», *Boletín del Instituto Sancho el Sabio*, XIX, (1975), pp. 377-408. AYAPE, E.: «Monasterio de Agustinas recoletas de Pamplona», *Recollectio*, 5 (1982), pp. 189-291. AYAPE, E.: «Las monjas Agustinas recoletas. 350 años en Pamplona», *Boletín Oficial de las Diócesis de Pamplona y Tudela*, 127 (1984), pp. 405-411.

⁸⁰ HERMOSILLA, V.: *Breve historia del convento de Agustinas recoletas de Miranda de Ebro*, Burgos 1980.

⁸¹ SÁNCHEZ HERNANDEZ, M.^a L.: *El Monasterio de la Encarnación de Madrid. Un modelo de vida religiosa en el siglo XVII*, El Escorial 1986. SAENZ RUIZ-OLALDE, J.L.: *Las Agustinas recoletas de Santa Isabel la Real de Madrid*, Madrid 1990.

⁸² *Vida de la venerable Madre Mariana de San José, fundadora de la Recolectión de las monjas Austinas, priora del convento de la Encarnación*, 1643. MUÑOZ, L.: *Vida de la venerable Mariana de San José, fundadora de la Recolectión de las monjas Agustinas*, Madrid 1644. ARONI YANKO: «La desconocida Madre María Ana de San José. (Agustina Recoleta)», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. 2, León 1993, pp. 293-308. AYAPE, E.: «Rasgos biográficos de Sor Mónica de Jesús», *Recollectio*, 9, (1986), pp. 53-105. AYAPE, E.: *Historia de dos monjas místicas del siglo XVII: Sor Isabel de Jesús. Sor Isabel de la Madre de Dios*, Madrid 1989.

ventual⁸³. No dudó en consultar los fondos documentales del propio convento para dar a conocer las múltiples vicisitudes para su establecimiento, sucesos recogidos y descritos por el primer capellán del monasterio. Otros estudiosos siguieron su estela buscando en sus libros y documentos datos sobre esta comunidad de religiosas tan ligada a la ciudad egabrense⁸⁴. Gómez García basará sus estudios sobre los pormenores del establecimiento del monasterio de Nuestra Señora de la Concepción de Recoletas Agustinas de Málaga⁸⁵. La fundación la impulsó doña Magdalena de Zorilla y Guerra que, ante la falta de herederos, decide establecer un convento según la fundación Agustina de Salamanca y, por tanto, sometida a la autoridad del obispo. Aporta para su establecimiento una dotación de 14.500 ducados. García Valverde enumera las resistencias que tuvo que vencer la madre Antonia de Jesús para que su proyecto de fundar un cenobio de la Recolectión Agustina, en Granada, fuera una realidad⁸⁶. Con la madre Antonia de la Madre de Dios, su segunda priora, se consolidará el convento del Santísimo Corpus Christi de Agustinas recoletas en la urbe granadina, en el año 1655. De esta clausura saldrán las fundadoras del monasterio de Agustinas de Cabra, comunidad que doña Eulalia Ramírez Caro había dejado dotada generosamente en su testamento para beneficio de la ciudad egabrense, que ya se ha mencionado.

⁸³ CAMERO RAMOS, J.: «Historia del convento de las Agustinas recoletas de Cabra», *Recollectio* 3 (1980), pp. 147-189. CAMERO RAMOS, J.: «Dos fundaciones egabrenses en el ocaso del siglo XVII: Nueva aportación documental», *Actas II Coloquios Historia de Andalucía*, t. II, Córdoba 1983, pp. 227-242. JIMÉNEZ MONTES, A.R.: «El monasterio de Nuestra Señora de las Angustias de religiosas Agustinas recoletas de Cabra. Comentarios sobre la villa de Cabra en el momento de su fundación», REDER GADOW, M.^a (Coor.) *Congreso sobre la Andalucía de finales del Siglo XVII*, Cabra 1999, pp. 417-426.

⁸⁴ MORENO HURTADO, A.: *Historia de la fundación del convento de religiosas Agustinas Recoletas Descalzas de Cabra (1679-1997)*, Cabra 1997.

⁸⁵ GÓMEZ GARCÍA, M.^a C. y MARTÍN VERGARA, J.M.^a: «Fundación del Convento de religiosas Agustinas de Málaga», REDER GADOW, M.^a (Coor.) *Congreso sobre la Andalucía de finales del Siglo XVII*, Cabra 1999, pp. 275-294.

⁸⁶ GARCÍA VALVERDE, M.^a L.: «Fundación y consolidación del convento del Corpus Christi de Granada (1655-1699)», REDER GADOW, M.^a (Coor.) *Congreso sobre la Andalucía de finales del Siglo XVII*, Cabra 1999, pp. 399-416. GÓMEZ NAVARRO, M.^a S.: «Un año en la vida de Cabra según su documentación notarial: el de la fundación de las Agustinas recoletas», REDER GADOW, M.^a (Coor.) *Congreso sobre la Andalucía de finales del Siglo XVII*, Cabra 1999, pp. 387-398.

La orden fundada por Santo Domingo en 1216 tuvo pronto una rama femenina. Las monjas del monasterio de Santo Domingo el Real, de Madrid, recibieron el hábito del propio Santo, cuya dirección encomendó a su hermana. Los Reyes de España extendieron una especial protección al citado monasterio⁸⁷. Como en otras poblaciones, también el convento del Arcángel San Miguel de Málaga tuvo sus antecedentes en un beaterio⁸⁸. Doña Guiomar de Herrera, beata del hábito descubierto de Santo Domingo, aportará la herencia recibida de sus padres para fundar un convento de monjas Dominicanas. Aunque la fundadora murió antes de ver consolidada la congregación, la orden Dominicana continuará los trámites para proseguir su establecimiento. Otras beatas tomaron el relevo y así doña Luisa Tello y Ana de Cristo consiguieron que en el 1650 quedara erigida la comunidad conventual del Arcángel San Miguel. Vinieron religiosas dominicas de Sevilla y Granada para iniciar a las novicias. Años después de que la iglesia fuera bendecida se trasladaron a otra sede conventual ante la continua demanda de ingresos de religiosas. Muchas de sus monjas pertenecían a ilustres familias nobiliarias de la ciudad y de la alta burguesía. Con la desamortización le fueron enajenadas todas las propiedades e incluso el convento fue demolido⁸⁹. Otro monasterio Dominicano femenino que se fundó en Málaga pertenecía a la orden Tercera Dominicana, de la que formaban parte numerosas beatas. En 1728 tuvo lugar la fundación del convento de Aurora María y Divina Providencia, al recibir las beatas de la Congregación del Rosario un edificio y dotación suficiente para establecer la clausura. Fray Antonio Agustín de Milla redactó las *Constituciones* por las que se debían guiar. En 1775 se trasladaron a una nueva sede gracias al apoyo de numerosos patronos que cedieron edificios, ornamentos y aportaciones económicas para tal fin. Cuando tuvo lugar la desamorti-

⁸⁷ CASTILLO, H. DEL: *Historia General de Santo Domingo y su Orden de Predicadores*, Madrid 1584. *Regla de Nuestro Padre San Agustín, doctor de la Iglesia, y Constituciones o Manual de las Monjas del Orden de Santo Domingo de Guzmán*, Sevilla, 1765. HUERGA, A.: *Dominicos en Andalucía*, Sevilla 1992.

⁸⁸ CANTERA Y ORIVE, J: «De beaterio a monasterio. Madres Dominicanas de Santa Cruz de Victoria», *Institución Sancho el Sabio XIII* (1969), pp. 7-16.

⁸⁹ CAMACHO MARTÍNEZ, R.: «Los conventos de las religiosas dominicas de la Divina Providencia en Málaga», *Jábega*, 29 (1980), pp. 49.. RODRÍGUEZ MARÍN, F.J.: *Málaga Conventual. Estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*, Málaga 2000.

zación de Mendizábal, la reclamación de la propiedad del inmueble del convento de la Aurora María y Divina Providencia por parte de un bienhechor evitó su desalojo, por lo que aún subsiste la comunidad de madres Dominicas en el recinto conventual primitivo. También en Granada las monjas de la orden de Santo Domingo fundaron varios conventos en torno a 1510. El primero, el de Santa Catalina, fue promovido por Hernando de Zafra que a su muerte dotó a su viuda, doña Leonor de Torres, para que fundara en sus casas un monasterio, en cuya iglesia se enterrarían los patronos. El segundo, el de Sancti Spiritus, fue fundado por Alvaro de Bazán, conquistador de Granada, y su esposa. A su vez, los duques de Arcos promovieron la clausura de Santa Catalina de Siena, en 1523⁹⁰.

Fray Ignacio de Madrid nos da a conocer noticias en torno a los inicios de los monasterios de Jerónimas en la ciudad del Tajo. En Toledo, un grupo de mujeres fundan el monasterio de Santa María de Sisla bajo la orientación de fray Pedro Fernández Pecha, de la Orden de San Jerónimo. Esta recolección de beatas dio origen al monasterio de San Pablo en Toledo que recibió, en el año 1510, *Constituciones* propias del General de la Orden, fray Pedro de Córdoba, con autorización previa del pontífice Paulo II⁹¹. Por esas mismas fechas se consolidó el monasterio de la Concepción Jerónima que fundara doña Beatriz Galindo, y otras comunidades Jerónimas fueron poblando la geografía española, hasta extenderse a Ultramar⁹². Javier Campos al dar a conocer el contenido de la *Quinta parte de la Historia de San Jerónimo*, del P. Juan Nuñez, ofrece datos, en el libro IV, sobre las nuevas fundaciones de monasterios de monjas Jerónimas, e incluso incluye un apartado sobre la vida de las religiosas que se distinguieron en esos cenobios⁹³. Buena parte de estos con-

⁹⁰ JUSTICIA SEGOVIA, J.J.: «Aspectos sociales y culturales de la mujer contemplativa granadina: siglos XVI-XVII-XVIII», *La mujer en Andalucía. 1er encuentro interdisciplinar de estudios de la Mujer*, Granada 1990, pp. 277-285.

⁹¹ MADRID, I.Fr., OSH: «La Orden de San Jerónimo en perspectiva histórica», *Actas del Simposium: La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios. Espiritualidad, historia, arte, economía y cultura de una Orden religiosa ibérica*, t. I, San Lorenzo del Escorial 1999, pp. 7-38.

⁹² MADRID, I.Fr., OSH: «Las Monjas Jerónimas en España, Portugal y América», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. I, León 1993, pp. 15-36.

⁹³ CAMPOS FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J. OSA.: «Quinta parte de la historia de la Orden de San Jerónimo (1676-1777)», *Actas del Simposium: La Orden de San Jerónimo*

ventos surge de la transformación de beaterios, a los que llegan, para dar fuerza y auténtico sentido monástico, religiosas de otros conventos. M.^a Carmen Hernández-Díaz realiza un estudio exhaustivo del patrimonio artístico de los monasterios de Jerónimas fundados en Andalucía⁹⁴. Dedicar un capítulo a una síntesis histórica sobre la fundación y establecimiento de cada comunidad Jerónima andaluza para realizar, a continuación, un exhaustivo inventario del patrimonio arquitectónico, escultórico y pictórico de los monasterios. Cronológicamente el primer monasterio de Jerónimas que se funda en Andalucía, el de Santa Marta de Córdoba, tuvo también su origen en el beaterio de los Cárdenas, en el año 1464. El obispo de Córdoba, don Pedro Solier, mandó tramitar la fundación del monasterio de Santa Marta y lo puso bajo la obediencia de la orden de San Jerónimo. El pontífice Paulo II otorgó la bula para que el prior general de la orden redactara las *Constituciones* por las que debían gobernarse. M.^a Ángeles Jordano destaca en su estudio la cesión de unas casas palaciegas entregadas por dos familias de la nobleza cordobesa para la fundación de la comunidad de Santa Marta⁹⁵. La iglesia, erigida junto a este convento sirvió no sólo como lugar de culto y servicio a las religiosas, sino también como panteón familiar de los fundadores. Años después, la rama femenina de San Jerónimo se extiende a Sevilla, fundando doña Ana de Santillán un cenobio bajo la advocación de Santa Paula, discípula de San Jerónimo, donde guardaban clausura bajo la dependencia del general de la Orden Jerónima, residente en Castilla, y, directamente, del prior del monasterio de San Jerónimo de Buenavista. La comunidad sevillana de Jerónimas se regirá por las mismas *Constituciones* que las religiosas de Santa Marta de Córdoba. Sixto IV concedió la bula de fundación en el año 1473 y posteriormente la Marquesa de Montemayor, doña Isabel Enríquez, mandó edificar la iglesia

y sus Monasterios. *Espiritualidad, historia, arte, economía y cultura de una Orden religiosa ibérica*, t. I, San Lorenzo del Escorial 1999, pp. 87-124. Señala el autor las vicisitudes de la fundación del Convento madrileño del Corpus Christi, con su intento de descalcez.

⁹⁴ HERNÁNDEZ-DÍAZ TAPIA, M.C.: *Los monasterios de Jerónimas en Andalucía*, Sevilla 1976. ORTI BELMONTE, M.A.: «El convento de Santa Marta», *Revista Vida y Comercio*, 48 (1963), Córdoba.

⁹⁵ JORDANO BARBUDO, M.^a A.: «Conventos de Jerónimas en antiguos palacios mudéjares: el ejemplo de Santa Marta de Córdoba», *Actas del Simposium: La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios. Espiritualidad, historia, arte, economía y cultura de una Orden religiosa Ibérica*, t. I, San Lorenzo del Escorial 1999, pp. 358-380.

para que sirviera de sepultura familiar⁹⁶. El abad de Santa Fe, don Jerónimo de Madrid, quiso fundar un convento de monjas bajo la obediencia de la Orden de San Jerónimo y también con el nombre de Santa Paula. Su sobrino, el canónigo don Pedro Gumiel, hizo realidad el deseo de su tío a pesar de saber «cuan de mala gana, se reciben en esta religión los monasterios de monjas»⁹⁷. Hasta el año 1543 no se admitió la incorporación del convento de Santa Paula de Granada, saliendo por esas fechas, desde Madrid, cuatro monjas para tomar posesión del cenobio granadino. Fray Ignacio de Madrid señala cómo el desconcierto y desorientación de un pueblo mal gobernado, la honda escisión política, las guerras civiles y el caos que se cierne a lo largo de la centuria del XIX se traslucen en la vida religiosa de los monasterios y conventos en constantes salidas y expulsiones, hasta la diáspora total. En 1835 la desamortización se cierne sobre los monasterios Jerónimos. Ahora bien, las comunidades femeninas apenas se vieron afectadas y continuaron su existencia intramuros, excepto el de San Onofre de Badajoz y el de Santa María de Jesús de Cáceres⁹⁸.

De las monjas Trinitarias y Mercedarias son escasos los estudios realizados, en comparación con las otras órdenes de clausura femeninas, que nos den a conocer la trayectoria de asentamiento y difusión por la geografía españolas. El primer monasterio femenino se fundó al poco tiempo de que Juan de Mata instituyera la orden de la Trinidad (1198). En el año 1201 la infanta doña Constanza, hija de Pedro II de Aragón, ingresará en el convento de Avingaña (Lérida), de reciente fundación, consolidándose así la rama femenina Trinitaria. En el siglo XVII las religiosas Trinitarias se adhieren al movimiento reformista retomando las reglas primitivas, fundando comunidades de Trinitarias descalzas⁹⁹. En 1680 una nueva escisión daría lugar a las Trinitarias recoletas. Las Trinitarias contempla-

⁹⁶ *Relación muy verdadera de la erección y fundación del monasterio de Nuestra Señora Santa Paula, de la ciudad de Sevilla, y por quien fue fundado y dotado en el año 1475, escrito en el de 1791, manuscrito del archivo conventual del monasterio de Santa Paula de Sevilla.*

⁹⁷ SIGÜENZA, J.: *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid 1907-1909 Libro I, 3.ª parte, p.179.

⁹⁸ MADRID, I.Fr., OSH: «Los benedictinos españoles en el siglo XIX», *Yermo*, 10 (1972) pp. 213-217.

⁹⁹ TOVAR MARTÍN, V.: *El monasterio de las religiosas trinitarias descalzas de San Ildefonso de Madrid*, Madrid 1990.

tivas de Andújar celebraron, en el año 1690, el *III Centenario del Vaticinio del cólera de 1690*, compilando y publicando Yañez de Andújar las conferencias que se pronunciaron con tal motivo sobre su comunidad y monasterio¹⁰⁰.

Del tronco Mercedario brotó pronto la rama femenina, pues en las *Constituciones* de 1272 ya se menciona el recogimiento de las hermanas de la Merced. Recogimientos o beaterios que permitían a las religiosas realizar obras de caridad y piedad según el ideario de San Pedro Nolasco. Esta modalidad impone que en los libros de profesiones de los religiosos también se registren profesiones de beatas. La más célebre, Santa María de Cervellón, considerada como la fundadora de las religiosas de la Merced, se recogió junto con sus compañeras Colagia, Eulalia de Pinos, Isabel Berti, Isabel Guillén y María de Requesens en un monasterio en Barcelona, tomando el hábito de Mercedarias¹⁰¹. Durante los siglos XVI y por imposición pontificia los beaterios «candaron» sus puertas y se convirtieron en conventos de clausura¹⁰². En el XVI se fundaron monasterios de la Merced en Lorca, Sevilla y Escoriaza y en el XVII en ciudades como Bilbao, Marquina, Ibarra, Berriz y Madrid, aunque siempre dentro de la más estricta clausura y bajo la orientación de capellanes de la orden.

A pesar de la labor reformadora de Santa Brígida en el seno de la iglesia durante el siglo XIV, la princesa sueca es poco conocida en España. Funda su primer monasterio en el año 1346 en Wadstena, dedicándose su comunidad a las obras de piedad y de misericordia. La orden fundada por Santa Brígida recibió el nombre de El Salvador, por ser Cristo y la Virgen los que en sus revelaciones orientaron a la Santa sueca. Así mismo, le comunicaron las *Constituciones* por las que debían regirse

¹⁰⁰ DOMÍNGUEZ CUBERO, J.: «Comunidad de monjas Trinitarias contemplativas: Vaticinio sobre un pueblo», *III Centenario del Vaticinio del cólera de 1690*, YAÑEZ DE ANDÚJAR, L. O.SS.T. (Coord.), Andújar 1982. TOVAR MARTÍN, V.: *El monasterio de las religiosas Trinitarias descalzas de San Ildefonso de Madrid*, Madrid 1990.

¹⁰¹ SANTAMARÍA, F. DE: *Constituciones de las monjas descalzas de la Orden de Nuestra Señora de la Merced*, s/a. GILBERT CASTRO, J.: *Vida de la Beata Mariana de Jesús, madrileña terciaria de la Recolectión de la Merced, 1565-1624*, Madrid 1924. VÁZQUEZ NUÑEZ, FI, G.: *Historia de la Orden de Nuestra Señora de la Merced*, Toledo 1931. RODRÍGUEZ CARRAJA, O. DE M.: «Ramas femeninas Mercedarias», *Estudios* 26 (90-91) (1970), pp. 714-744. PENEDO REY, M. (ed.): TÉLLEZ, Fray G.: *Historia General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes*, Madrid 1974.

¹⁰² GUEDE, L.: *La Merced*, Málaga 1977.

siguiendo la regla de San Agustín; normativas que fueron aprobadas por los papas Urbano V y Urbano VI. El objetivo de la fundación de la nueva orden de las Brígidas era la de tributar culto a la Pasión de Cristo y a la Virgen, estableciendo una norma de vida y conducta religiosa opuesta a la relajación común a los monasterios de la época. La implantación de la orden de Santa Brígida, o de San Salvador, en España se debe a una mística vallisoletana Marina de Escobar, que redactó las *Constituciones* para las religiosas Brígidas españolas¹⁰³. En 1628 el pontífice Urbano VIII aprobó las normas gracias a la intervención del monarca Felipe IV, aunque Marina de Escobar no pudo ver su anhelo convertido en realidad. Murió cuando se estaba consolidando la fundación del convento de Nuestra Señora de los Ángeles, en el año 1637. Desde Valladolid la orden de San Salvador se extendió a Vitoria, y de sus claustros salieron las Brígidas para establecerse en México. En 1667 se funda en la villa palentina de Paredes de Nava la tercera comunidad religiosa, siendo su promotor el licenciado don Gaspar Berdeces y Paredes¹⁰⁴. Otras dos fundaciones tuvieron lugar en el territorio vasco, el de Nuestra Señora del Consuelo de Lasarte y el de Azcoítia. Sanz de Bremond y Soriano Triguero ofrecen una amplia información en su estudio, sobre la implantación de una orden sueca en la España del siglo XVII, de su norma de vida así como de la reforma recoleta de las Brígidas¹⁰⁵.

Otra parcela que es preciso contemplar, es la de los monasterios de monjas que quedaban bajo la dependencia eclesiástica de las autoridades de las órdenes militares, por la posibilidad que ofrecen sus fuentes. Se ha

¹⁰³ OQUENDO, M. DE: *Vida de Santa Brígida*, San Sebastián 1636. PUENTE, L. DE LA, S.J.: *Vida maravillosa de la Venerable Virgen doña Marina de Escobar, natural de Valladolid*, Madrid 1665. *Compendio de la vida de la venerable doña Marina de Escobar*, Valladolid 1933. FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.^a A.: *Marina Escobar*, Valladolid 1984. ETXEBERRÍA, J.A. *Santa Brígida de Suecia, su vida. Fundaciones de su Orden en nuestro país*, Zarauz 1990. PANEDAS, P.: «Comunidades seculares en el Valladolid del siglo XVII», *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América*. 1492-1992, León 1993, pp. 321-336.

¹⁰⁴ PARCERO TORRE, C.: «El pleito contra la fundación del convento de Santa Brígida de Paredes de Nava», *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, t. III, Moderna y Contemporánea, Palencia 1995, pp. 209-219.

¹⁰⁵ SANZ DE BREMOND MAYANS, A. y SORIANO TRIGUERO, C.: «La implantación de una Orden sueca en la España del siglo XVII: Las Brígidas de San Salvador», *Actas del Congreso Internacional España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. DE P. (Dir.), Madrid 1998, pp. 857-874.

avanzado considerablemente en el estudio de las mujeres en las órdenes militares en el periodo medieval pero escasean los estudios en la etapa moderna tal como se puede apreciar en la aproximación bibliográfica que realiza Ayala Martínez¹⁰⁶. La orden de Calatrava es la única de las filia-ciones cistercienses que posee rama femenina aunque su protagonismo ha sido menor al quedar reducida a dos monasterios: San Salvador de Pinilla y San Felice de Amaya¹⁰⁷. Fernández Izquierdo se hace eco de la funda-ción de un convento de monjas, el de la Asunción de Almagro, a mediados del siglo XVI, gracias a la dotación económica de don Gutiérre y don García de Padilla¹⁰⁸. Las religiosas, procedentes del convento cis-terciense de San Clemente de Toledo, tomaron posesión de la fundación y eligieron a doña Inés Carrillo de Guzmán como abadesa, cargo que le fue confirmado posteriormente, en 1543, por el prior del Sacro Convento de Calatrava. El estudio de la situación económica de los conventos de la orden de Calatrava, su vida espiritual, las condiciones de ingreso y la aproximación sociológica permiten un mayor conocimiento de este colec-tivo femenino conventual.

¹⁰⁶ AYALA MARTÍNEZ, C. DE: «Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media. Aproximación bibliográfica», *Lux Hispaniarum. Estudios sobre las Órdenes Militares*, CAMPOS, Fray J., O.S.A. (Coord.), Madrid 1999, pp. 425-457. FOREY, A.: «Women and the Military Orders in the Twelfth and Thirteenth Centuries», *Studia Monastica*, 29 (1987), pp. 63-92. ECHÁNIZ SANZ, M.^a: *El monasterio femenino de Sancti Spiritus de Salamanca. Colección Diplomática (1268-1400)*, Salamanca 1993. COSTA PARETAS, M.: «Les eleccions priorals al monestir de Santa Maria de Jonqueres», *Quaderns d' Arqueologia i Història de la Ciutat*, 18 (1980), pp. 153-169. COSTA PARETAS, M.: «Noticia de les possessions del monastir de Jonqueres a las Illes Balears», *XIII Congrés d' Història de la Corona d' Aragó, Comunicacions I (primera part)*, Palma de Mallorca, 1989, pp. 61-72. SAINZ DE LA MAZA, R.: «El monasterio santiaguista de San Pedro de la Piedra en Lérida», *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981) pp. 363-382.

¹⁰⁷ HERRERA CASADO, A.: *Monasterios y conventos en la provincia de Guadalajara (Apuntes para su historia)*, Guadalajara 1974. SOLANO, E.: «El convento de San Salvador de Pinilla a fines de la Edad Media. Aportaciones para su estudio», *Revista de Historia de Canarias XXXVIII* (1984-1986), pp. 533-553. AYALA MARTÍNEZ, C. DE: «San Felices de Amaya, monasterio medieval de la Orden de Calatrava», *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del profesor Derek W. Lomax*, Madrid 1995, pp. 17-34. SÁNCHEZ DOMINGO, R.: *Las monjas de la Orden Militar de Calatrava*, La Olmeda 1997.

¹⁰⁸ FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: «Las religiosas del hábito de Calatrava en el siglo XVI», *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión científica de las Asociación Española de Historia Moderna*, MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN (Eds.), vol. I, Las Palmas de Gran Canaria 1995, pp 483-495.

Bajo la jurisdicción de la orden de Alcántara también se fundará a mediados del siglo XVI el convento de Santa Ana de Valencia de Alcántara gracias a la disposición testamentaria de don García de Contreras Madrid, «para que se recogieran las doncellas de hijosdalgo que quisieren servir a Dios»¹⁰⁹. La comunidad del convento de religiosas por el expreso deseo del fundador, pertenecerá a la orden de Santa Clara, segunda orden de San Francisco. Martínez de Vega reconstruirá la fundación de este convento y su trayectoria histórica a través del Libro de Visitas, constatando que en el censo de 1791 aún mantenía una renta saneada.

En cambio, Gómez Vozmediano aborda la dinámica fundacional Franciscana en el ámbito jurisdiccional de la Orden de Santiago en el territorio de la Corona de Castilla y el control que ejercían los visitadores periódicamente comisionados por el capítulo general, visitando los monasterios y las iglesias. Aunque se respetaba la regla interna de la orden religiosa se controlaba a través de la designación de vicarios o justicias laicos las injerencias como el rapto de monjas o fugas de religiosas con sus galanes¹¹⁰. Martínez de Vega constata que el convento de la Con-

¹⁰⁹ MARTÍNEZ DE VEGA, M.^a E.: «Santa Ana de Valencia de Alcántara: un convento clariano bajo la jurisdicción de la Orden de Alcántara», *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión científica de las Asociación Española de Historia Moderna*, MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN (Eds.), vol. I, Las Palmas de Gran Canaria 1995, pp. 335-348.

¹¹⁰ FERRER VIDAL, M.^a S.: «Santa Eufemia de Cozuelos: un monasterio femenino de la Orden Militar de Santiago», *España Medieval, II. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, Madrid 1982. FERRER VIDAL DÍAZ DE REGUERO, M.^a S.: «La mujer en la Orden Militar de Santiago», *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico*, Madrid 1983, pp. 201-215. FERRER VIDAL DÍAZ DE REGUERO, M.^a S.: «Los monasterios femeninos en la Orden de Santiago en la Edad Media», *Las Órdenes militares en el Mediterráneo occidental*, Madrid 1989, pp. 41-50. ECHÁNIZ SANZ, M.^a: «Espacios de religiosidad de las mujeres dentro de una Orden Militar. La Orden Militar de Santiago ss. XII-XIV», *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid 1989, pp. 183-200. ECHÁNIZ SANZ, M.^a: «Espiritualidad femenina en la Orden Militar de Santiago (ss. XII-XIV)», *Religiosidad femenina. Expectativas y realidades, s. VIII-XVIII*, Madrid 1991, pp. 115-138. ECHÁNIZ SANZ, M.^a: *Las mujeres en la Orden militar de Santiago en la Edad Media*, Salamanca, 1992. GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F.: «Fundaciones franciscanas en territorio de la Orden de Santiago durante el siglo XVI», *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión científica de las Asociación Española de Historia Moderna*, MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN (Eds.), vol. I, Las Palmas de Gran Canaria 1995, pp. 315-325. CANDAU CHACÓN, M.^a L.: «Clérigos, monjas y fieles onubenses a finales de Barroco», Huelva en

cepción de Mérida, en la provincia de Badajoz, se fundó en el año 1592 a iniciativa del Doctor Lope Sánchez Triana y su mujer, Catalina de Medina, como lugar de oración para las mujeres de sus linajes y como panteón de sus benefactores. En sus inicios el monasterio de la Concepción se encontraba bajo la tutela de unos patronos, familiares de los fundadores, pero en el año 1602 se modificaron las escrituras pasando a depender de la orden de Santiago¹¹¹.

Palacios Sánchez dio a conocer los monasterios de religiosas en España de la Orden militar de Jerusalén¹¹².

Los orígenes de algunas comunidades de clausura son más imprecisos y se deben a una opción personal de los prelados que ofrecen nuevas oportunidades a mujeres licenciosas que viven al margen de la moralidad vigente¹¹³. Pérez Baltasar recoge en su estudio sobre las mujeres marginadas la fundación de casas de recogidas en Madrid¹¹⁴. Son numerosos los conventos que tienen sus inicios en recogimientos de mujeres dedicadas a la prostitución¹¹⁵. La fundación del monasterio de recoletas Bernardas de Málaga se debió a la iniciativa del obispo don Luis García de Haro que, en 1590, mandó albergar en una casa, colindante a la parroquia de San Juan, a mujeres licenciosas y convertir esta vivienda en un recogimiento bajo la tutela de una comunidad de religiosas de la regla de recoletas Bernardas. Según Gómez García, esta convivencia forzada no

su Historia, t. III, Huelva 1990, pp. 283-303. CANDAU CHACÓN, M.^a L.: «Devociones y galanteos de monjas en la Sevilla de fines del Antiguo Régimen», *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León 1993, pp. 551-568.

¹¹¹ MARTÍNEZ DE VEGA, M.^a E.: «El convento Clariano de la Concepción de Mérida: paradigma de fundación pía no autónoma», *Espacio, Tiempo y Forma*, Historia Moderna 7, (1994), pp. 11-28.

¹¹² PALACIOS SÁNCHEZ, J.M.: *La sagrada, soberana e ínclita Orden militar de Jerusalén (Orden de Malta) y sus monasterios de religiosas en España*, Logroño 1977. PAULI MELÉNDEZ, A.: *EL Real Monasterio de Nuestra Señora de Alguaire y San Juan de Jerusalén*, Barcelona 1951.

¹¹³ SÁNCHEZ ORTEGA, M.^a H.: *Pecadoras de verano, arrepentidas en invierno*, Madrid 1995.

¹¹⁴ PÉREZ BALTASAR, M.^a D.: *Mujeres marginadas. Las casas de recogidas en Madrid*, Madrid 1984.

¹¹⁵ PÉREZ BALTASAR, M.^a D.: «Beaterios y recogimientos para la mujer marginada en el Madrid del siglo XVIII», «*Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*», México 1995, pp. 381-394.

fue todo lo plácida que pretendía el prelado malagueño. Ante las discordias y desavenencias constantes, en 1650, se escindió esta comunidad en dos, dando origen al convento del Císter y al monasterio de la Encarnación¹¹⁶.

En pequeñas ciudades nacen congregaciones seculares cuyo objetivo es la enseñanza de las niñas y recoger a niños abandonados¹¹⁷. Estas mujeres laicas querían consagrarse a Dios, pero permaneciendo en sus casas. De estos beaterios surgen la Compañía de María, las Ursulinas, las Damas inglesas y las Hijas de la Caridad, cuyo fin es dedicarse al apostolado sin ser jurídicamente religiosa, sin un hábito especial ni una vida de comunidad estricta. Juana de Lestonnac, tras enviudar, concibe la idea de fundar una orden consagrada a la educación de las niñas. Esta institución debía hallarse dentro de la más estricta observancia pero lo suficientemente abierta para atender a la enseñanza. A impulso de Juana de Lestonnac surgirá la Compañía de María, adoptando las *Constituciones* de los jesuitas, aunque adaptándolas a la vida religiosa femenina e inspirándose en sus características pedagógicas¹¹⁸. En el año 1607 Paulo V aprobó el nuevo instituto. La peculiaridad de esta fundación fue la fusión de la vida activa, a través de la educación de las jóvenes en la fe católica, con la vida contemplativa-oración mental, los exámenes de conciencia, la lectura espiritual, la frecuente recepción de los sacramentos y otros ejercicios. Excluyó otros, como el rezo del Oficio que hubiese entorpecido el desarrollo de la labor educativa. La orden quedó sometida al ordinario de la diócesis según las directrices de Trento. De Francia la Compañía de María

¹¹⁶ GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: *Mujer y clausura. Conventos cistercienses en la Málaga Moderna*, Málaga 1997, pág. 60. MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.: *Beatas y santas neocastellanas: ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder (S. XIV y XVII)*, Madrid 1994.

¹¹⁷ PALACIO ALCALDE, M.: «Las beatas ante la Inquisición», *Hispania Sacra* XL, (1988), pp. 107-131. ORTEGA LÓPEZ, M.: «Casa o convento. La educación de la mujer en las Edades Moderna y Contemporánea», *Historia* 16, 145 (1988), pp. 41-48. PANEDAS, P.A.: «Comunidades seculares en el Valladolid del siglo XVII», *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León 1993, pp. 321-336. LORENZO PINAR, F.J.: *Beatas y mancebas*, Zamora, 1995. BOLUFER, M.: *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del Siglo XVIII*, Valencia 1998. «Datos acerca de la Enseñanza femenina en la Málaga Ilustrada», *Baetica*, Málaga, nº 11, (1988), pp. 435-452.

¹¹⁸ FOZ Y FOZ, P.: *Archivos Históricos de la Compañía de María, Nuestra Señora (1609-1921)*, Roma 1989.

se extendió a España, fundando en Barcelona el primer instituto, en el año 1650. Pronto se extendieron a Navarra (1687), a ciudades como Tarragona (1698), a Seo de Urgel (1722), a Zaragoza (1744), a Solsona y a Santiago (1759)¹¹⁹. También Angela Merici, fundadora de las Ursulinas, Mary Ward impulsora de las Damas inglesas y Luisa de Marillac pretenden abrirse a la sociedad para ejercer su apostolado¹²⁰. No deseaban la clausura estricta, única posibilidad imaginada para las mujeres de la Edad Moderna, sino que buscaban su proyección social en las escuelas y entre los enfermos. En la regla de Angela Merici (1470-1540), terciaria franciscana, fundadora en Brescia, en 1535, de la Compañía de Santa Ursula, no se mencionan ni los votos, ni la clausura, ni la vida común en sentido canónico, aunque con el tiempo tuvieron que aceptar su transformación en una congregación de clausura, espíritu contrario a la voluntad de su fundadora. Las Ursulinas, por las *Constituciones* de 1566 confirmadas por Pío V y San Carlos Borromeo, se reconvirtieron en una comunidad de votos perpetuos y de clausura¹²¹. La fundación de las Damas inglesas se debe a Mary Ward (1585-1645), inglesa católica que trabajó en Londres, contra viento y marea, en 1610, apostando por una congregación sin clausura, ni hábito, implicándose en la enseñanza de las niñas, en la caridad y en el apostolado. Luisa de Marillac, fundadora de las Hijas de la Caridad, en 1668, anexiona su congregación a la cofradía de las Damas de la Caridad. La orden de la Visitación de Nuestra Señora, creada en 1610 por la baronesa Juana Francisca Fremiot de Chantal con el asesoramiento de San Francisco de Sales, se inició como una orden contemplativa, aunque, posteriormente, se orientó hacia la enseñanza. La orden de las Salesas se guiaba por las Reglas y Constituciones de San Agustín, aprobadas por los pontífices Paulo V, Urbano VIII y Clemente XI, que prescribían clausura y el acatamiento a los 3 votos. La reina, doña Bárbara de Braganza, eligió

¹¹⁹ SAN GONZÁLEZ, M.: «La Compañía de María en Galicia desde fines del Antiguo Régimen hasta la primera República», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp 587-601.

¹²⁰ DASSA, B.: *La fondazione di S. Angela Merici come prima forma di vita consecrata a Dio nel mondo*, Brescia 1967. WULF, F.: «Angela Merici: Ihre Humane und Geistliche Gestalt», *Stimmen der Zeit*, 203 (11) (1985), pp. 511-519. CONRAD, A.: *Zwischen Kloster und Welt: Ursulinen und Jesuitinnen in der Katholischen Reformbewegung des 16/17 Jahrhunderts*, Mainz 1991.

¹²¹ JÉGOU, M.A.: *Les Ursulines du Faubourg St. Jacques a Paris. 1607-1662*, Paris 1981.

la orden de las Salesas para la nueva fundación que proyectaba en la Corte española, con una doble vertiente: como centro de espiritualidad y como institución docente, para la enseñanza integral de las niñas de la nobleza. El Real Convento de la Visitación, edificado a expensas del patrimonio real, comenzó su andadura en el año 1757, permaneciendo algunas de sus dependencias reservadas para el retiro espiritual de la reina y de sus damas. Por deseo expreso de doña Bárbara el Real convento de las Salesas se convirtió en un modelo de referencia de lo que debería ser la educación femenina, como ha destacado Franco Rubio¹²².

Entre las beatas destaca por su ideal misionero doña Luisa de Carvajal y Mendoza, que influida por la madre Mariana de San José, de la recolección de San Agustín, concibe la idea de ir como misionera laica a Inglaterra¹²³. Desde su llegada, en el año 1605, dedicó todos sus esfuerzos a animar a los mártires católicos presos en las cárceles inglesas y a recoger sus restos. Sufrió prisión en dos ocasiones y cuando las gestiones diplomáticas para su repatriación vencieron todos los obstáculos, murió como consecuencia de las privaciones y carencias, en el año 1614.

Si seguimos un orden temático, es preciso destacar los siguientes títulos publicados en los últimos años sobre milagros, prodigios y fenómenos sobrenaturales, la obra literaria gestada en los conventos, la demografía del clero femenino regular y la economía de los monasterios.

En el Barroco, algunos conventos de clausura femenina tratan de atraer sobre sí la atención de los fieles esparciendo rumores de levitaciones, apariciones de figuras celestiales y éxtasis de sus religiosas, con el fin de convertirse en focos de espiritualidad. Gómez García estudia las

¹²² FRANCO RUBIO, G.A.: «Órdenes femeninas y cambio social en la España del siglo XVIII: de la vida contemplativa a la actividad docente», *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN, V. (Eds.) vol. I, Las Palmas de Gran Canaria 1993, pp. 277-289. FRANCO RUBIO, G.A.: «Patronato regio y preocupación pedagógica en la España del siglo XVIII: el Real Monasterio de la Visitación de Madrid», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 7 (1994), pp. 227-244.

¹²³ PANEDAS, P.: «Comunidades seglares en el Valladolid del XVII», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 321-336. MUÑOZ, L.: *Vida y virtudes de la venerable virgen doña Luisa de Carvajal y Mendoza*, Madrid 1897. ABAD, C.M.ª: *Una misionera española en la Inglaterra del siglo XVII. Doña Luisa de Carvajal y Mendoza (1566-1614)*, Comillas 1966.

narraciones que resaltan las virtudes de la vida religiosa en el monasterio de San Bernardo del Císter de Málaga¹²⁴. Monjas que poseen la virtud o el don de la ubicuidad, del poder de sanación, de vaticinios, premoniciones y éxtasis, se convierten en protagonistas de narraciones hagiográficas con un estilo peculiar, de exageración, admiración y asombro. En el Renacimiento y en el Barroco los escritos de la vida de los santos van configurando una escenografía propia que irá adentrándose en la mentalidad colectiva¹²⁵. En efecto, ser santo es una actitud más que una cualidad, aunque se precisa de unos relatos que consigan mitificar a las personas, en el caso presente a las monjas, y a sus manifestaciones: milagros, al ejercicio de la virtud cristiana y al anuncio de Dios. Según Lorenzo Pinar, las causas explicativas de estos fenómenos estáticos se deben a la temprana edad en que entran las jóvenes en clausura y, también, a la prolongada vida de encierro intramuros. Los textos hagiográficos abundan en nuestra literatura y se caracterizan por su carácter sobrenatural destacando la incorruptibilidad del cuerpo y el llamado aroma de santidad de las elegidas¹²⁶. Apariciones, visiones celestiales, experiencias sobrenaturales que distinguen a las religiosas visionarias por su contacto con estos seres¹²⁷. El propio hecho de que Dios, Jesucristo, la Virgen, los santos o los

¹²⁴ GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: «Milagros, prodigios y fenómenos sobrenaturales en el interior de la clausura femenina», *Religión y Cultura*, vol.2, RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.), Sevilla 1999, pp. 193-199. AYAPE, E.: *Historia de dos monjas místicas del siglo XVII: Sor Isabel de Jesús. Sor Isabel de la Madre de Dios*, Madrid 1989.

¹²⁵ ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C.: «La escenografía del milagro hagiográfico y la construcción de lo imaginario colectivo», *Religión y Cultura*, RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.), Sevilla 1999, v.2, pp. 141-172.

¹²⁶ JIMÉNEZ DE MADARIAGA, C.: «Señales de santidad. De ser mujer a ser santa», *Religión y Cultura*, RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.), Sevilla 1999, v. 2, pp. 173-180. MOLINARI, P. *Los santos y su culto*, Madrid 1965. BROWN, P., *The cult of the saints*, London 1965.

¹²⁷ IRIMIZALDO, J.: *Monjas y beatas embaucadoras*, Madrid 1978. GIL AMBRONA, A.: «Mujeres religiosas, mujeres heterodoxas», *Historia 16*, 145 (1988), pp. 59-63. MIURA ANDRADES, J.M.: «Milagros, beatas y fundaciones de conventos. Los milagros en las fundaciones dominicas desde inicios del siglo XV a finales del XVI», *La Religiosidad Popular*, t. II. Barcelona 1989, pp. 443-460. RAMOS MEDINA, M.: «Monjas sumisas pero justas», *Actas I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León 1993, pp. 155-162. LORENZO PINAR, F.J.: *Beatas y mancebas*, Zamora 1995. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a L.: «Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 5

ángeles escojan a una persona para comunicarles algún mensaje ya refleja un síntoma sobre la posible santidad del elegido. Desde el mismo momento de la muerte de la monja elegida las demás religiosas contribuyen a fomentar su fama de santidad, difundiendo su devoción y permitiendo el culto a su cuerpo a pesar de no haberse incoado los trámites de beatificación. Estas vivencias espirituales irregulares podían, no obstante, convertirse en un arma de doble filo que conducía a la exaltación o a la difamación de la religiosa santa.

Otro aspecto interesante es el de la obra literaria gestada en los conventos de clausura¹²⁸. Este campo literario se ha analizado, conceptual y formalmente, generando el género de la literatura mística. La artífice de la reforma del Carmelo, Santa Teresa, escribirá numerosas obras, tanto por encargo de sus directores espirituales (la *Vida*, *Las Fundaciones*, *Modo de visitar los conventos* o *Las Moradas*), como a instancias de sus hermanas de religión (*Camino de perfección*), sin olvidar otras obras fundamentales como *Las Constituciones*, *Las Meditaciones sobre los Cantares* y las *Exclamaciones del Alma a Dios*, además de poesías, apuntes, memoriales, avisos y un extenso epistolario¹²⁹. Algunas obras de escritoras conventuales han interesado especialmente a los historiadores, como el extenso epistolario que se entrecruzaron la abadesa del claustro conventual de Agreda, sor María Jesús, y el monarca Felipe

(1) (1998), pp. 69-105. NUÑEZ BELTRÁN, M.A.: «Actitudes y comportamientos en la Andalucía barroca», en *Actas del Congreso sobre «La Andalucía de finales del siglo XVII»*. *Conmemorativo del III Centenario de la Fundación del Monasterio de Agustinas Recoletas de Cabra*, REDER GADOW, M.^a (Coord.), Cabra 1999, pp. 251-274. BOHORQUEZ JIMÉNEZ, D. (ed.): *Fundaciones femeninas andaluzas en el siglo XVII: los escritos de la recoleta Madre Antonia de Jesús*, Cádiz 1995.

¹²⁸ MURCIANO, C.: *Una monja poeta del siglo XVI. La R. M. Maria de la Antigua*, Málaga 1967. ARENAL, E. y SABAT DE RIVERS, G. (Ed.): *Literatura conventual femenina: Sor Marcela de San Félix, hija de Lope de Vega: obra completa: coloquios espirituales, loas y otros poemas*, Barcelona 1988. REVUELTA GUERRERO, R. C.: «La imagen del monacato femenino en la literatura sagrada de la restauración borbónica», *Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. 2, León 1993, pp. 131-140. ABAD PÉREZ, A.: «Escritoras Clarisas de España y Portugal (S. XVI-XIX)», *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994.

¹²⁹ TERESA DE JESÚS, *Obras Completas*, LA CRUZ, FR. T. DE, O.C.D. (Ed.), Burgos 1990. GARCÍA HINAREJOS, D.: «Las ideas arquitectónicas de Santa Teresa de Jesús», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 249-257.

IV¹³⁰. A raíz de la visita que el Rey realizó en el año 1643 a la monja agredana, sor María se convertirá en una consejera espiritual y política habitual. Sus obras escritas por recomendación de sus confesores, a pesar de ser concebidas como privadas y para uso particular de sus religiosas, tendrán una amplia difusión, como la *Mística Ciudad de Dios*, que incluso fue condenada por la Inquisición. Torres Sánchez recoge y analiza las cartas de Ana de Jesús (1590-1621) permitiendo asomarnos a través de este epistolario a la religiosidad de la comunidad contemplativa y al quehacer cotidiano intramuros de la clausura¹³¹.

Las visiones intelectuales, imaginarias y corpóreas se correspondían con otros tantos tipos de meditación —mental, imaginativa y realista¹³². Estas figuraciones las encontramos representadas tanto en la obra de Santa Teresa como en la de sor María de Agreda, (*Jardín espiritual*, las *Sabatinas* o la *Escala Espiritual*). Sánchez Hernández analiza las distintas experiencias religiosas de los conventos madrileños en las centurias del XVI y XVII¹³³. Amelang analiza las autobiografías de monjas y beatas catalanas rastreando su experiencia y la forma en que se expresan en estos textos autobiográficos. La redacción de sus relatos, o tratados espirituales, surge, así mismo, por indicación de sus confesores. En las autobiografías de las religiosas se percibe la existencia de una tensión creativa entre el

¹³⁰ SILVELA, F.: *Cartas de la Venerable Madre Sor María de Agreda y del Señor Rey Felipe IV*, Madrid 1885. BARANDA, C.: *Correspondencia con Felipe IV. Religión y razón de estado*, Madrid 1991. FUENTES FERNÁNDEZ, F.: «Obras inéditas de Sor María Jesús de Agreda: El jardín espiritual», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 221-236. ARTOLA, A.M. C.P.: «Sor María de Jesús de Agreda y la clausura Concepcionista», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 213-220. URIBE, A.: «Fondo agredano de la Biblioteca de Aránzazu», *Archivo Iberoamericano*, 27 (1967), pp. 249-304. GARCÍA ROYO, L.: *La aristocracia española y Sor María Jesús de Agreda*, Madrid 1951.

¹³¹ TORRES SÁNCHEZ, C. (Comp.), *Cartas de Ana de Jesús (1590-1621): religiosidad y vida cotidiana en la clausura femenina del siglo de Oro*, Salamanca 1996.

¹³² VIGIL, M.: «Conformismo y rebeldía en los conventos femeninos de los siglos XVI y XVII», *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, MUÑOZ, A. y GRAÑA, M.^a M. (ed.), Madrid 1991, pp. 165-185. MACKAY, A. y WOOD, R.: «Mujeres diabólicas», *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, MUÑOZ, A. y GRAÑA, M.^a M. (ed.), Madrid 1991, pp. 187-196.

¹³³ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a L.: «Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 5 (1998), pp. 69-105. CARVAJAL Y MENDOZA, L. DE: *Epistolario y poesías*, Madrid 1965.

recogimiento místico y un activismo público al dar a conocer estas vivencias interiores¹³⁴.

En el microcosmos conventual convivían las religiosas de coro, las legas o frailas y las novicias sujetas a las *Reglas* y *Constituciones* y a las actividades cotidianas de clausura¹³⁵. Lorenzo Pinar destaca que las religiosas de coro, las que habían aportado una dote al convento al profesar, tenían voz y voto en las deliberaciones conventuales. Eran las monjas que desempeñaban los cargos directivos y de responsabilidad en el monasterio, como el de priora, abadesa o presidenta¹³⁶. La vicaría, la subpriora y la maestra de novicias colaboraban en el gobierno conventual. Otros oficios en la clausura eran los de sacristana o vicarias de coro, que atendían al culto de la capilla, las lectoras, con una función docente, las administradoras, que vigilaban la gestión económica y las archiveras, que custodiaban y ordenaban los documentos y los libros. Junto a estas funciones las celadoras, porteras y torneras servían de enlace con el exterior, con las personas seglares vinculadas al convento: confesores, sacristanes y capellanes, que estaban a cargo de la atención espiritual de las religiosas; los procuradores, abogados y administradores, que tramitaban la administración de la congregación; los boticarios, cirujanos, médicos y sangradores, que vigilaban la salud de las monjas. En algunos conventos también atendían a los encargados de abastecer a la comunidad de comida y otros artículos, como panaderos, hortelanos y vendedores. Las religiosas legas se dedicaban a las actividades domésticas como coci-

¹³⁴ AMELANG, J.S.: «Los usos de la autobiografía: Monjas y beatas en la Cataluña moderna», *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, AMELANG, J.S. y NASH, M. (eds.), Valencia 1990, pp. 191-212.

¹³⁵ GIL AMBRONA, A.: «Entre la oración y el trabajo. Las ocupaciones de las otras esposas (S. XVI-XVII)», *Actas de las VI Jornadas de Investigación Interdisciplinarias sobre la Mujer*, Madrid 1987. GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: «Introducción al estudio de las religiosas del convento de la Encarnación de Málaga en el siglo XVIII», *Actas del Ier Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer en Andalucía*, Granada 1990, pp. 257-276. LORENZO PINAR, F.J.: «Profesiones religiosas femeninas zamoranas en el siglo XVIII», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 373-386.

¹³⁶ ARRIBAS SALABERRI, J.F.: *Doña Blanca de Aragón y de Anjou. XVI priora del Real Monasterio de Sijena*, Lérida 1973. ESCRIBA DE BALAGUER, J.M.: *La abadesa de las Huelgas*, Madrid 1974. ALONSO VAÑES, C.: *Doña Ana de Austria. Abadesa del Real Monasterio de las Huelgas. Sus primeros años de gobierno (1611-1614)*, Madrid 1990.

neras, refitoleras o cantareras, trabajos que las eximían de asistir a los oficios divinos¹³⁷.

Por lo que respecta al número de religiosas de clausura, el primer censo fiscal completo de la población eclesiástica de Castilla, de 1591, ofrece los siguientes datos: frente a los 6.543.098 seculares que había en Castilla, 33.087 eran clérigos seculares, 20.697 religiosos y 20.369 religiosas. Para la totalidad de España Ruiz Martín ofrece la cifra de 40.599 clérigos, 25.445 religiosos y 25.041 monjas; es decir, 91.085 individuos pertenecían al estamento eclesiástico¹³⁸. La crisis demográfica del siglo XVII reduce a la población en torno a los 4.672.537 habitantes en todo el territorio nacional, descenso que contribuyó a que se produjera un desequilibrio entre los eclesiásticos y los laicos. Los arbitristas denunciaban esta situación demandando la prohibición de nuevas fundaciones conventuales. Durante el siglo XVIII la población entra en una fase de expansión aumentando el número de habitantes a 10.541.221 efectivos humanos. El censo de Floridablanca, en 1787, arroja la cifra de 78.113 de religiosos de ambos sexos, cantidad que se ratifica en el recuento demográfico de Godoy, en el año 1797. Barreiro Mallón se muestra extrañado del crecimiento desigual que se percibe entre frailes y religiosas de clausura o frailas. Atribuye el descenso de vocaciones femeninas a la dificultad que entrañaba a la familia reunir la dote que la religiosa debía entregar al ingresar en el monasterio. Aunque también alude como causa de la ausencia de vocaciones a la mala gestión del patrimonio monástico, que obliga a las abadesas o prioras a restringir el número de novicias en los claustros conventuales¹³⁹. Interesante es el dato que aporta Barreiro

¹³⁷ MONTAGUT CONTRERAS, E.: «Servicio doméstico y educación en los conventos femeninos del Antiguo Régimen (S. XVIII)», *Torre de los Lujanes*, 15 (1990), pp. 156-166. GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: «Clausura y servicio doméstico en el Antiguo Régimen», *Actas del Congreso Internacional: El trabajo de las Mujeres. Pasado y Presente*, t. III, Málaga 1996, pp. 263-270.

¹³⁸ RUIZ MARTÍN, F.: «Demografía Eclesiástica», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, tomo II, Madrid 1972, pp. 682-733.

¹³⁹ BARREIRO MALLÓN, B.: «El Monacato femenino en la Edad Moderna: Demografía y estructura social», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 57-74. BARRIO GONZALO, M.: «Sociedad, Iglesia y vida religiosa en la España del siglo XVIII. Notas para un estudio demográfico, económico y socioreligioso», *Anthologica Annua*, 36 (1989). VIDAL, J.A.: *Población religiosa femenina de Mallorca. Siglos XVIII-XIX*, Memoria de Licenciatura inédita.

Mallón en torno a la duración media de la vida conventual, que giraba en torno a los 40 años más o menos, siendo la edad media de las monjas al morir de 65 años. Una media más alta que la del conjunto de la población y que de las mujeres en particular constata Gómez García para las religiosas malagueñas, a las que se le aprecia una media de vida de 51 años¹⁴⁰. A una conclusión similar ha llegado Morel D'Arleux al analizar 30 biografías de religiosas y comprobar una media de vida de las monjas de 70 años¹⁴¹. Javier Campos ofrece una visión de los monasterios femeninos distribuidos por las cinco provincias de Castilla la Nueva utilizando como fuente las *Relaciones Topográficas de Felipe II*. Si bien para algunas poblaciones son incompletas, las noticias que proporciona son veraces y responden a la realidad. Destaca el número de conventos, la media de población monástica femenina, a los fundadores y el motivo de su establecimiento, la fecha, la arquitectura conventual, los bienes patrimoniales, los titulares y advocaciones así como la vida espiritual que proyectan hacia el exterior¹⁴².

Rey Castelao se pregunta si el descuido historiográfico en torno a la economía del clero femenino se debe a la apreciación de los estudiosos en aplicarles los mismos parámetros obtenidos para las instituciones de órdenes de varones¹⁴³. O quizás, la falta de tradición de crónicas internas entre los claustros femeninos, que aportan datos interesantes

¹⁴⁰ GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: «Introducción al estudio de las religiosas del Convento de la Encarnación de Málaga en el siglo XVIII», *La Mujer en Andalucía. 1er Encuentro Interdisciplinar de estudios de la Mujer*, Granada 1990, pp. 257-276.

¹⁴¹ MOREL D'ARLEUX, A.: «Arte de bien morir en los conventos femeninos del siglo XVII», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 91-104.

¹⁴² CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J.: «El Monacato femenino en las Relaciones Topográficas de Felipe II», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 75-90.

¹⁴³ REY CASTELAO, O.: «Las economías monásticas femeninas ante la crisis del Antiguo Régimen», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 105-130. PEGERTO SAAVEDRA: «La economía del monasterio de Carracedo, 1700-1834», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 5 (1987), p. 242. GONZÁLEZ CRUZ, D.: «Los conventos de Huelva en el siglo XVIII: vida económica y mentalidad religiosa», *Archivo Hispalense* 220 (1989), pp. 165-188. BURGOS LÓPEZ, M.^a C.: «Política económica y gestión administrativa en las entidades monásticas femeninas», *Actas del I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América 1492-1999*, t. II, León 1993, pp. 569-586. SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A.: «El patrimonio del clero regular femenino en Cantabria a la luz del proceso desamortizador»,

sobre las economías monásticas, y que contribuye a que se releguen estos estudios. Si bien en las monografías sobre determinados conventos y órdenes se incluye un capítulo sobre la economía conventual que permite evaluar el normal desarrollo de la vida en comunidad de las religiosas, los estudios comparativos son escasos a pesar del interés suscitado en los últimos años¹⁴⁴. Domínguez Ortiz puso de relieve las dificultades económicas de los claustros femeninos al recoger dos memoriales de las religiosas de Santa María la Real dirigidos a Felipe II en los que exponían su situación¹⁴⁵. Los libros de contabilidad interna de los monasterios femeninos suministran datos seriadados que permiten determinar la formación del patrimonio, los periodos de estabilidad o crisis en función del rendimiento de su patrimonio rústico y urbano, censos e ingresos de dotes de novicias, peculio que no siempre se percibían en dinero, sino en bienes y censos. López Martínez señala como el monasterio se asemeja a una unidad de explotación básica a partir de la cual se desarrolla fundamentalmente la economía de la comunidad religiosa¹⁴⁶. Ahora bien, no siempre se anotaban con detalle los gastos e ingresos por las encargadas y, además, muchos de estos libros se han perdido, por lo que es preciso contrastar los datos con otras fuentes. Rey Castelao ha analizado las economías monásticas de las comunidades de Clarisas, Agustinas y Dominicanas en Galicia, determinando que los ingresos percibidos en especie permiten a estas religiosas aprovechar el incremento de los precios adquiriendo, con los beneficios obtenidos,

Actas del I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992, t. 2, León 1993, pp. 451-458. SORIANO TRIGUERO, C.: «Los medios de subsistencia claritanos en los siglos XVII y XVIII: las fuentes de ingresos del Convento de Santa Clara de Madrid», *Actas del Congreso: Las Clarisas en España y Portugal*, Madrid 1994. CANDAU CHACÓN, M.^a L.: «Mundo rural y monacato femenino en el siglo XVIII: Sevilla, 1685-1787», *Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México 1995, pp. 155-192.

¹⁴⁴ ALVARIÑO, M. C.: *El dominio de Santa Clara antes de la Desamortización*, Santiago 1985. BURGO LÓPEZ, C.: *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna: el monasterio benedictino de San Payo de Antealtares*, Santiago 1986. SANZ SANCHO, I.: «Monasterio de la Concepción Jerónima de Madrid. Notas económicas 1504-1535», *Hispania Sacra XXXV*, pp. 703-721.

¹⁴⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Dos monasterios sevillanos en difícil situación económica a fines del siglo XVI», *Archivo Hispalense LIV* (1971), pp. 235-237.

¹⁴⁶ LÓPEZ MARTÍNEZ, L.: *La economía de las Órdenes religiosas en el Antiguo Régimen*, Sevilla 1992.

propiedades urbanas que luego arrendaban. Dentro de la dimensión económica de una orden, el monasterio nos aparece como una entidad fundamental puesto que es la unidad de explotación básica a partir de la cual se desarrolla la economía de la comunidad religiosa. Esta unidad de explotación está íntimamente ligada en el Antiguo Régimen con la plena vigencia jurídica y socioeconómica del régimen señorial. Cada convento puede considerarse como una empresa que lucha por el engrandecimiento de su monasterio con el fin de aumentar su poder y presencia en la sociedad. Cerrato Mateos estudia las propiedades conventuales femeninas andaluzas tomando como fuente el Catastro de Ensenada. Comprueba que las propiedades de algunas comunidades alcanzaban un valor catastral superior a los 100.000 reales. La economía de estos monasterios se basaba en las tierras de siembra y de secano. Sus patrimonios territoriales también se nutren de cortijos, rentas en especie, y del arrendamiento de inmuebles urbanos, juro y censos redimibles, instalaciones industriales, como molinos y hornos, a los que hay que sumar las cargas espirituales impuestas, como las misas y las memorias de aniversarios¹⁴⁷.

Como se ha podido apreciar a lo largo de estas páginas son numerosos los campos abordados en torno a los monasterios de clausura femeninos. Sin embargo, quedan numerosos vacíos por rellenar para llegar a un conocimiento integral de la claustra femenina. Líneas de investigación, enfoques diversos que apenas han sido esbozados y que necesitan un vigoroso impulso para conocerlos y establecer estudios comparativos entre comunidades de la misma orden, de diferentes ramas, con influencias del entorno exterior, su adecuación al marco urbano o rural, la procedencia social de las profesas, la edad media de vida, y un largo etc. Por ejemplo, dentro del claustro conventual

¹⁴⁷ CERRATO MATEOS, F.: «Monasterios femeninos de Córdoba: bases económicas a mediados del siglo XVIII», *Las Mujeres en la Historia de Andalucía. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 1994, pp. 309-330. PÉREZ BALTASAR, M.^a D. y GARCÍA HERNÁN, D.: «Las dotaciones en los conventos de Clarisas en el siglo XVIII: misas, limosnas y capellanías en el convento de Franciscanas menores observantes de San Bernardino de Las Palmas», *Actas del Congreso Internacional. Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca 1994.

¹⁴⁸ GRAS I CASANOVAS, M.M.: «Cuerpo y alma en el Carmelo descalzo femenino. Una aproximación a la alimentación conventual en la Cataluña moderna», *Studia Historica. Historia Moderna* 14 (1996), pp. 207-222.

aspectos de la vida cotidiana, como el de la alimentación sugerido por Gras I Casanovas¹⁴⁸, la repostería elaborada por encargo, la forma de comunicación dentro del estricto silencio, las voces de las campanillas y campanas, devociones individuales y su expresión plástica: como el culto al Niño Jesús, Belenes o Monumentos de Jueves Santo, el Vía Crucis y la Semana Santa¹⁴⁹. Entretenimientos lúdicos, rastreando la conservación de la tradición oral¹⁵⁰, creaciones de poesía, música y bailes populares; aficiones artísticas y su expresión en bordados, dibujos y pintura, tallas, encuadernaciones¹⁵¹ son aspectos que se han tratado de soslayo. La dote de las novicias, tipos y composición de la misma. Su incidencia en la composición numérica de los claustros¹⁵². El ajuar, el inventario o equipamiento de la celda de las novicias¹⁵³. El ritual y ceremonial que se llevaba a cabo en las ciudades con motivo de nuevas fundaciones, con el traslado de religiosas de un monasterio matriz a una nueva comunidad, con el acompañamiento de autoridades civiles y eclesiásticas para la colocar al Santísimo en el sagrario de la iglesia conventual, entre la veneración y aclamación popular, como ha señalado Pezzi Cristóbal¹⁵⁴, son sugerencias para futuras investigaciones entre otras que se han ido deslizando a lo largo de la exposición.

¹⁴⁹ GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: «Cofradías y Hermandades de Pasión y su relación con los conventos femeninos», *La Saeta* (1998).

¹⁵⁰ CARAMANZANA, A.: «La tradición oral en los conventos de clausura», *Revista de Folklore* 197 (1997), pp. 165-167.

¹⁵¹ CAMACHO MARTÍNEZ, R.: *Las cartas de profesión de las hijas de Pedro de Mena*, Málaga 1988.

¹⁵² GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: «La importancia económica de la mujer al entrar en la vida monacal. Valladolid en el siglo XVIII», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 339-358. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Herencia y Patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*, Valladolid 1995. MARTI ALEMANY, F. y MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, F.R.: «La dote como regulador de las rentas conventuales y del patrimonio familiar, siglos XVIII-XX», *Actas I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, t. II, León 1993, pp. 603-615.

¹⁵³ AGUADO DE LOS REYES, J.: «Ajuar e inventarios del clero en la Sevilla del Barroco», *Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México 1995, pp. 105-114.

¹⁵⁴ PEZZI CRISTÓBAL, M.P.: «Fiesta barroca en Vélez Málaga: el traslado del Convento Jesús, María y José», ARANDA DONCEL, J. (Coord.) *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra 1994, pp. 313-320.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- COLOMBÁS, M.G., M.B.: *San Pelayo de León y Santa María de Carvajal, Biografía de una comunidad femenina*. León 1982.
- CUTILLAS BERNAL, E.: *El Monasterio de la Santa Faz: El patronato de la ciudad 1518-1804*, Alicante 1996.
- CUTILLAS BERNAL, E.: *El Monasterio de la Santa Faz. Religiosidad Popular y vida cotidiana, (1489-1804)*, Alicante 1998.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Aspectos Sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII», *Historia de la Iglesia*, vol. IV, Madrid 1979, pp.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La Sociedad española del siglo XVII*, Granada 1992.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona 1988.
- GARCÍA ORO, J.: «La reforma de las Órdenes religiosas en los siglos XV-XVI»
GARCÍA VILLOSLADA, R. (Dir.): *Historia de la Iglesia en España*, t. III, Madrid 1980, pp. 317-340.
- GARCÍA ORO, J.: *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid 1989..
- GÓMEZ GARCÍA, M.^aC.: *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del XVII al XVIII*, Málaga 1986.
- GÓMEZ GARCÍA, M.^a C.: *Mujer y Clausura. Conventos Cistercienses en la Málaga Moderna*, Málaga 1994.
- HERREJÓN NICOLÁS, M.: *Los conventos de clausura femeninos de Toledo*, Toledo 1990.
- JEDIN, H.: *Manual de Historia de la Iglesia*, tomo V, Barcelona 1986.
- MARTÍNEZ CAVIRO, B.: *Conventos de Toledo. Toledo castillo interior*. Madrid 1990.
- MARTÍNEZ FRÍAS, J.M.: *El Convento de Santa Isabel de Salamanca*, Salamanca 1987.
- MORGADO GARCÍA, A.: *Iglesia y Sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz 1989.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. y GRAÑA, M.^a del M.: *Religiosidad femenina: Expectativas y realidades (S. VIII-XVIII)*, Madrid 1991.
- REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La exclaustación*, Madrid 1976.

- RODRÍGUEZ MARÍN, F.J.: *Málaga conventual. Estudio Histórico, artístico y urbanístico de los Conventos malagueños*, Málaga 2000.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a L.: *El Monasterio de la Encarnación de Madrid. Un modelo de vida religiosa en el siglo XVII*. El Escorial 1986.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a L.: *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias: Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*, Madrid 1997.
- SÁNCHEZ LORA, J.L.: *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid 1988.
- TORRES SÁNCHEZ, C.: *La clausura femenina en la Salamanca del siglo XVII: dominicas y carmelitas descalzas*, Salamanca 1991.
- VIRGIL, M.: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1986.